ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	ALMACÉN MUNICIPAL DE GIRARDOT
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA DE CONTRATACION
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.**

1.- NECESIDAD DE LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se determinó que ésta contratación corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de que trata la Ley 1150 de 2007, artículo segundo numeral 1, y reglamentada por el Decreto 734 de 2012.

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Girardot (Departamento de Cundinamarca) - elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, el Municipio de Girardot destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización del objeto contractual del epígrafe.

2.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Administración Municipal de Girardot, cuenta con diferentes dependencias que ejercen la función pública, de ahí nace la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

En relación con la normatividad vigente, el Municipio de Girardot Departamento de Cundinamarca a través del ALMACEN MUNICIPAL, ha elaborado el presente estudio previo, integrado por lo acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1.1 **VEHICULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA**

Que la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público son prioridades Nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar Por el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

El decreto 399 del 14 de Febrero de 2011 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones” establece.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público, que de conformidad con lo preceptuado por el inciso por el inciso sexto del artículo 122 de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, los recursos obtenidos por estos Fondos, deben invertirse en “dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, que mediante Acta N° 001 de fecha 12 de enero de 2023, del comité de orden público, se determinó la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de los vehículos que prestan labores de Seguridad y Orden Publico en el Municipio de Girardot. La presente acta fue aprobada en su totalidad por los integrantes que la conforman.

Se hace necesario el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motos adscritos a la Policía Nacional, Batallón Colombia, CTI y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, que prestan labores de Seguridad y orden público en el Municipio de Girardot, teniendo en cuenta el trabajo y el constante movimiento de los automotores, influyendo en el desgaste de las mismas. Dado que estas son en primera medida lo más importante para la movilización de los vehículos, de igual forma es indispensable para la seguridad y la convivencia pacífica que los organismos de seguridad del estado cuenten con un parque automotor en perfecto estado de funcionamiento y disponibles para cualquier eventualidad que llegase a presentarse en el perímetro urbano o inclusive en el área rural.

La Administración Municipal en aras de garantizar el buen funcionamiento y efectivo rendimiento de los bienes que hacen parte del parque automotor de las instituciones que tienen a cargo la seguridad y el orden público, surge la importancia y vitalidad de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento para la seguridad del Municipio.

Que en la actualidad la POLICIA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA y CTI, cuentan con un parque automotor para el servicio y funcionalidad de la seguridad y orden público del Municipio de Girardot, en desarrollo de los principios rectores de gestión, encaminados a prestar la mejor asistencia posible.

Parque Automotor que ante la función administrativa que ejercen para dar un tratamiento eficiente en materia de seguridad y convivencia que garantiza el libre desarrollo de los

derechos y libertades de la ciudadanía, sufren del desgaste natural consecuencia del uso diario que cualquier vehículo automotor pudiese tener ante su utilización.

La POLICIA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA y CTI, realizaron la inspección y verificación del parque automotor con el que cuentan y evidencio que los vehículos sufren desgaste por antigüedad y uso diario, ante la función que se ejerce para apoyar la seguridad ciudadana, integridad física y patrimonio, combatir la delincuencia y el micro-tráfico, generando la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos a los vehículos y motos adscritos a la POLICIA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA y CTI, así como reparaciones o daños ocasionados por el uso o deterioro natural de las cosas teniendo en cuenta la jornada laboral extensa de 24 horas al día, desgastando, deteriorando y terminando con su vida útil antes de los estipulado.

Por lo anterior, se hace necesaria la proyección de recursos encaminados a mantenimientos preventivos, correctivos y suministros de repuestos para el correcto funcionamiento del parque automotor de la POLICIA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA y CTI, los cuales permiten el desarrollo de las diferentes actividades de la policía, el ejército y CTI que contribuyen a la efectividad por parte de los cuadrantes en la atención de casos y a su vez, la sana convivencia y seguridad ciudadana.

En consecuencia se deben realizar dos mantenimientos anuales del parque automotor, reparaciones que deben llevar inmerso mano de obra para el vehículo al igual que repuestos de acuerdo a la marca e identidad del mismo; lo anterior con el fin de mantener los vehículos en su mejor estado para el uso y servicio de la POLICIA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA y CTI.

A continuación se describen los vehículos que recibirán mantenimiento correctivo y preventivo:

FUERZA PÚBLICA

ITEM	CLASE	SIGLA	PLACA	MARCA	MODELO	LÍNEA	CILINDRAJE
1	CAMIONETA	19-1100	DIN753	RENAULT	2013	DUSTER	
2	MOTO	19-3548	XHZ30F	HONDA	2022	XRE 300	300
3	MOTO	19-3747	GOU60G	HONDA	2023	XRE 300	300
4	MOTO	19-3772	GPJ58G	HONDA	2023	XRE 300	300
5	MOTO	19-1792	NIU57C	SUZUKI	2014	DR 650	650
6	MOTO	19-3550	XHZ32F	HONDA	2022	XRE 300	300
7	MOTO	19-3551	XHZ33F	HONDA	2022	XRE 300	300
8	MOTO	19-3748	GOU61G	HONDA	2023	XRE 300	300
9	MOTO	19-3749	GOU62G	HONDA	2023	XRE 300	300
10	MOTO	19-3750	GOU63G	HONDA	2023	XRE 300	300
11	CAMIONETA	19-1950	GCK924	RENAULT	2013	DUSTER	
12	CAMIONETA	19-1065	DIN539	CHEVROLET	2011	D-MAX	3000
13	MOTO	19-1810	NII37C	SUZUKI	2014	DR 650	650
14	MOTO	19-2795	QXP41E	YAMAHA	2018	XT 660	650
15	MOTO	19-3552	XHZ34F	HONDA	2022	XRE 300	300
16	MOTO	19-3553	XHZ35F	HONDA	2022	XRE 300	300
17	MOTO	19-3563	XHL21F	HONDA	2022	XRE 300	300
18	MOTO	19-3751	GOU64G	HONDA	2023	XRE 300	300
19	MOTO	19-3752	GOU65G	HONDA	2023	XRE 300	300
20	MOTO	19-3745	KZY04G	HONDA	2023	XRE 300	300
21	CAMIONETA	19-1542	KGG492	RENAULT	2013	DUSTER	2000
22	MOTO	19-2512	RVC11D	SUZUKI	2016	DR-X 200	200
23	MOTO	19-2782	QXP28E	YAMAHA	2018	XT 660	660
24	MOTO	19-2843	MZU90E	SUZUKI	2018	DR-X 200	200
25	MOTO	19-3496	XHL22F	HONDA	2022	XRE 300	300

26	MOTO	19-3555	XHZ37F	HONDA	2022	XRE 300	300
27	MOTO	19-3741	KZX99G	HONDA	2023	XRE 300	300
28	MOTO	19-3774	GPJ60G	HONDA	2023	XRE 300	300
29	MOTO	19-3773	GPY59G	HONDA	2023	XRE 300	300
30		19-*2507*	FHV061	RENAUL	2017	MASTER	
31	MOTO	19-3497	XHL23F	HONDA	2022	XRE 300	300
32	MOTO	19-3516	XIB09F	HONDA	2022	XRE 300	300
33	MOTO	19-3557	XHZ39F	HONDA	2022	XRE 300	300
34	MOTO	19-3753	GOU66G	HONDA	2022	XRE 300	300
35	MOTO	19-3754	GOU67G	HONDA	2023	XRE 300	300
36	MOTO	19-3743	KZY02G	HONDA	2023	XRE 300	300
37	MOTO	19-3742	KZY01G	HONDA	2023	XRE 300	300
38	MOTO	19-3744	KYZ03G	HONDA	2023	XRE 300	300
39	MOTO	19-3740	KZY98G	HONDA	2023	XRE 300	300
40	CAMIONETA PICK-UP 4X4	19-2539	FHX067	NISSAN	2017	FRONTIER	2500
41	CAMIONETA	19-3656	KYS398	NISSAN	2022	FRONTIER	
42	TRAFIC	19-2723	OQF743	RENAULT	2017	RENAULT	1600
43		19-1070	JRG995	HYUNDAY	2013	HYUNDAY	
44		19-0574	VZR874	NQR	2009	NQR	
45	MOTO	19-2889	NAR94E	DR 650	2019	DR 650	650
46	MOTO	19-2515	RVC14D	SUZUKI	2017	DR-X 200	200
47	MOTO	19-2148	RSO48D	SUZUKI DR-X 200	2015	DR-X 200	200
48	MOTO	19-2162	RSO42D	SUZUKI DR-X 200	2015	DR-X 200	200
49	MOTO	19-2360	RTP51D	SUZUKI DR-X 200	2016	DR-X 200	200
50	MOTO	19-2784	QXP30E	YAMAHA XT 660	2018	XT 660	660
51	CAMIONETA	19-2942	OUC424	D-MAX	2019	D-MAX	
52	MOTO	19-3059	WRK06E	YAMAHA CRIPTON	2019	CRIPTON	
53	MOTO	19-2297	RTM07D	SUZUKI DR-X 200	2016	DR-X 200	200
54	MOTO	19-2361	RTP52D	SUZUKI DR-X 200	2016	DR-X 200	200
55	MOTO	19-2514	RVC13D	SUZUKI DR-X 200	2017	DR-X 200	200
56	MOTO	19-2513	RVC12D	SUZUKI	2013	SUZUKI	
57		19-2875	OLM819	NISSAN	2019	NISSAN	
58	MOTO	19-1101	CIE88C	SUZUKI	2013	SUZUKI	
59	MOTO	19-1766	NIU50C	SUZUKI	2014	SUZUKI	
60	MOTO	19-2306	RTM16D	SUZUKI	2016	SUZUKI	
61		19-2528	FHX056	NISSAN	2017	NISSAN	
62	MOTO	19-3058	WRK05E	YAMAHA	2019	YAMAHA	
63	MOTO	19-2332	RTG59D	SUZUKI	2016	SUZUKI	
64		19-3422	EJK995	RENAULT	2010	RENAULT	
65	CAMONETA	19-2131	EBK020	MAZDA	2015	MAZDA	2500
66	MOTO	19-2183	RRY01D	SUZUKI	2016	SUZUKI	
67	MOTO	19-1632	NIB70C	SUZUKI	2014	SUZUKI	
68	MOTO	19-3586	ZED45F	YAMAHA	2022	XTZ	
69	MOTO	19-1261	CIC90C	SUZUKI	2013	SUZUKI	
70	AUTOMOVIL	19-2073	WFA 446	RENAULT	2015	RENAULT CLIO	1200
71	MOTO	19-2775	PLX 69E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
72	AUTOMOVIL	19-3129	FWX896	CHEVROLET	2019	CHEVROLET SAIL	1600
73		19-3203	JLK984	REANULT	2020	REANULT	
74	MOTO	19-2176	RRY23D	SUZUKI	2015	SUZUKI	
75	MOTO	19-3128	RUN22D	SUZUKI	2017	SUZUKI	
76	MOTO	19-2207	RRY25D	SUZUKI	2015	SUZUKI	
77	AUTOMOVIL	19-3168	ODT453	CHEVROLET	2020	CHEVROLET SAIL	1600

78	MOTO	19-2206	RRY24D	SUZUKI	2015	SUZUKI	
79	MOTO	19-2184	RRY03D	SUZUKI	2015	SUZUKI	
80	MOTO	19-2101	EBK016	SUZUKI	2015	SUZUKI	
81	MOTO	19-2766	RPA57E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
82	MOTO	19-3619	XHO34F	YAMAHA	2022	YAMAHA	
83	MOTO	19-3634	XIA64F	YAMAHA	2022	YAMAHA	
84	MOTO	19-1926	NHR47C	SUZUKI	2014	SUZUKI	
85	MOTO	19-2762	RPA61E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
86	MOTO	19-3457	NNU62F	HONDA	2021	XRE 300	300
87	MOTO	19-3458	NNU63F	HONDA	2021	XRE 300	300
88	MOTO	19-3459	NNU64F	HONDA	2021	XRE 300	300
89	CAMIONETA	19-1871	GCK804	MAZDA	2014	BT50	
90	MOTO	19-1769	NIU51C	DR 650	2014	DR 650	650
91	MOTO	19-1686	NIT07C	DR 650	2014	DR 650	650
92	MOTO	19-1782	NIU91C	DR 650	2014	DR 650	650
93	MOTO	04-1023	RTX28D	DR 650	2014	DR 650	650
94	MOTO	19-3454	XQQ30E	HONDA		XRE 300	300
95	MOTO	19-3455	ZHC40E	HONDA		XRE 300	300
96	MOTO	19-3690	WFY66F	HONDA		XRE 300	300
97	MOTO	19-3691	WFY67F	HONDA		XRE 300	300
98		19-3453	DUC482	CHEVROLET		CHEVROLET	
99	CAMION	19-3452	DYY227	CAMION FTR		CAMION FTR	
100	MOTO	19-2894	NAR99E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
101	MOTO	19-2786	QXP31E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
102	MOTO	19-2922	UYL87E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
103	MOTO	19-2779	QXP25E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
104	MOTO	19-2906	UYL71E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
105	MOTO	19-2926	UYL91E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
106		19-2116	EAZ094	MAZDA		MAZDA	
107	CAMION	19-2946	OUC414	CAMION NQR		CAMION NQR	
108	MOTO	19-2910	UYL75E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
109	MOTO	19-2895	UYL60E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
110	MOTO	19-2902	UYL67E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
111	MOTO	19-2804	QXP50E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
112	MOTO	19-2801	QXP47E	YAMAHA	2019	YAMAHA	
113	MOTO	19-2796	QXP42E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
114	MOTO	19-2928	UYL93E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
115	MOTO	19-2919	UYL84E	SUZUKI	2019	SUZUKI	
116	MOTO	19-2781	QXP27E	YAMAHA	2018	YAMAHA	
117		19-3191	ODT481	CHEVROLET		CHEVROLET	
118	MOTO	19-2916	UYL81E	SUZUKI		SUZUKI	
119	MOTO	19-2818	UYL83E	SUZUKI		SUZUKI	
120	MOTO	19-2905	UYL70E	SUZUKI		SUZUKI	

1.2 **VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO**

El municipio de Girardot cuenta con un parque automotor compuesto por automóviles, camionetas, volquetas, motocicletas, que son utilizados en razón del desplazamiento, seguridad y funciones, de las diferentes dependencias, como es la Secretaria de Educación, Secretaria de tránsito y transporte, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, dirección de asistencia técnica y medio ambiente, y Almacén Municipal.

De los automotores adscritos al Municipio, se encuentra que la titularidad de los mismos recae en el Municipio de Girardot, lo cual entraña la responsabilidad de asumir los gastos que se generen por su tenencia uso y mantenimiento. Dentro de estas obligaciones, se encuentran las de adelantar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los vehículos, maquinaria y equipos, en función del desgaste natural consecuencia del uso diario que se ejerce para apoyar la realización de actividades gestoras de la Alcaldía Municipal dentro de sus funciones administrativas.

Una vez realizado el inventario que se llevó a cabo en cada una de las secretarias con el personal designado para esta labor, se evidencio que los vehículos sufren desgaste por antigüedad y uso diario, ante la función administrativa que se ejerce para apoyar las diferentes dependencias, generando la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos a los vehículos adscritos al municipio de Girardot, así como reparaciones a daños ocasionados por el uso o deterioro natural de las cosas teniendo en cuenta la jornada laboral extensa y el uso prolongado, para dar continuidad al servicio que a continuación se describe que las diferentes oficinas prestan:

La secretaria de salud cuenta con vehículos a su cargo que requieren de manera inmediata la intervención técnica y servicio de mantenimiento para su funcionamiento y prestación del servicio al Municipio, es necesario toda vez que cumple la función de atención, desplazamiento y transporte de ciudadanos con problemas médicos a otra ciudad, actividades, gestión de la secretaría y personal de E.T.V. (Enfermedades Transmitidas por Vectores) en razón de sus funciones, programas de desinfección y fumigación.

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional prestan apoyo a la fuerza pública, en labores de Seguridad y orden público en el Municipio de Girardot; así como en jornadas de recuperación del espacio público, es indispensable para los organismos de seguridad del estado contar con vehículos de apoyo, en perfecto estado de funcionamiento y disponibles para cualquier eventualidad que llegase a presentarse en el perímetro urbano o inclusive en el área rural.

La secretaria de infraestructura tiene vehículos livianos y pesados que son utilizados para el transporte del personal de talleres municipales que hacen parte de esta secretaria, además del transporte operativo del personal en general y el servicio de mensajería que hace parte esencial del cumplimiento misional de la oficina. Por otra parte la maquinaria pesada, que contribuyen a la realización de actividades que apoyan las obras de la infraestructura pública, en desarrollo de los diferentes proyectos de mejoramiento de la red vial, a cargo del municipio de Girardot Cundinamarca, así como la atención y prevención de desastres de tal manera que es indispensable que permanezcan en correcto y óptimo funcionamiento.

El Almacén Municipal cuenta con vehículos y motos que se encuentran bajo la modalidad de préstamo a favor de la secretaria de desarrollo económico y social, secretaria de hacienda, oficina de deportes, y el despacho del Alcalde municipal, la destinación de estos vehículos es el desplazamiento y seguridad del señor Alcalde, campañas y programas Municipales, Mensajería, traslado de los servidores públicos que cumplen funciones operativas en el desarrollo propio y misional de cada una de las dependencias de la administración

ALMACEN

ITEM	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA CC	CLASE DE VEHICULO	UBICACION	COMBUSTIBLE
1	UKO 75D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
2	UKO 76D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
3	UKO 74D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
4	UKO 78D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
5	UKO 79D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
6	UKO 80D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
7	UKO 81D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
8	UKO 82D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA

9	UKO 73D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
10	OBM 14D	YAMAHA	YBR125ED	2016	124	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
11	PSN92B	SUZUKI	GN 125	2009	124	MOTO	ALMACEN	GASOLINA
12	BND84C	YAMAHA	YBR 125	2010	124	MOTOCICLETA	DEPORTES	GASOLINA
13	BND84C	YAMAHA	YBR 125	2010	124	MOTOCICLETA	DEPORTES	GASOLINA
14	JFE90C	HONDA	CB 125 E	2011	124	MOTO	DESAECO	GASOLINA
15	OBM 13D	YAMAHA	YBR125ED	2016	124	MOTO	DESPACHO	GASOLINA
16	ECZ65C	YAMAHA	FZ 16	2011	153	MOTOCICLETA	DESPACHO	GASOLINA
17	OCJ562	TOYOTA	PRADO	2015	2982	CAMPERO	DESPACHO	GASOLINA
18	OBM 15D	YAMAHA	YBR125ED	2016	124	MOTO	GOBIERNO	GASOLINA
19	UKO77D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTOCICLETA	GOBIERNO	GASOLINA
20	OGB527	CHEVROLET	CORSA	2004	1800	AUTOMOVIL	GOBIERNO	GASOLINA
21	OGB528	CHEVROLET	LWB	2009	2700	CAMION	GOBIERNO	GASOLINA
22	PSN91B	SUZUKI	GN 125	2009	124	MOTOCICLETA	HACIENDA	GASOLINA
23	OGB530	NISSAN	X TRAIL	2010	2488	CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
24	OIG211	FORD	F 150 CUSTON	1989	2700	CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
25	OIG210	CHEVROLET	LUV TFR CREW	2004	2500	CAMPERO-CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
26	OIG150	CHEVROLET	LUV-TFS	1993	2300	CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
27	OIG212	SSANGYONG	REXTON	2006	2700	CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
28	OIG219	CHEVROLET	KODIAK 241	2009	7200	VOLQUETA	INFRAESTRUCTURA	DIESEL
29	OJF546	CHEVROLET	C 30 135 MT 5700 CC	1993	2600	VOLQUETA	INFRAESTRUCTURA	DIESEL
30	ODR783	IVECO		2017		VOLQUETA TECTOR	INFRAESTRUCTURA	DIESEL
31	OHK000	TOYOTA	HILUX 2.4	1995	2400	CAMIONETA	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
32	PSN90B	SUZUKI	GN 125	2009	124	MOTOCICLETA	INFRAESTRUTURA	GASOLINA
33	OCJ575	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2020	2488	CAMIONETA	SALUD	DIESEL
34	OIG 189	TOYOTA	HILUX 4X2	1996	3000	CAMIONETA	SALUD	GASOLINA

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Esta secretaria cuenta con Veintitrés (22) motocicletas, una (1) grúa y una (1) camioneta, las motocicletas son usados en la parte operativa por parte de los agentes de tránsito, para ejercer presencia, prevención, sensibilización, atención y control al flujo vehicular en las vías de la ciudad, transporte de vehículos inmovilizados, 22 de estas motocicletas necesitan mantenimiento correctivo y preventivo de manera inmediata en razón a su estado mecánico, la grúa por su parte es utilizada para el transporte de vehículos inmovilizados desde el sitio de la presunta infracción y es vital para los controles realizados por los funcionario agentes de tránsito, la función de la camioneta incluye el transporte de motocicletas inmovilizadas y vigilancia en los puestos de control ejercidos por la secretaría. Sin estos vehículos no sería posible dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de Tránsito y Transporte.

ITEM	PLACA	MARCA	LINA	MODELO	CILINDRADA CC	CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE
1	YPM01C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
2	YPM02C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
3	YPM03C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
4	YPM04C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
5	YPM05C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
6	YPM06C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
7	YPM07C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
8	YPM08C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
9	YPM09C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
10	YPM10C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
11	YPM11C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
12	YPM12C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
13	YPM13C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
14	YPM14C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
15	YPM15C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA

16	YPM16C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
17	YPM18C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
18	YPM19C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
19	YPM20C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
20	YPM22C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
21	YPM23C	YAMAHA	XTZ 250	2013	249	MOTOCICLETA	GASOLINA
22	UKO78D	SUZUKI	DRX 200	2016	199	MOTOCICLETA	GASOLINA
23	OSK213	MAZDA	B 2200	2005	2200	CAMIONETA	GASOLINA
24	OCJ-557	CHEVROLET	NPR	2014	5193	CAMION- GRUA	GASOLINA

SECRETARIA DE EDUCACION

Esta secretaria cuenta 6 buses para garantizar la prestación de trasporte escolar a niños, niñas y adolescentes del municipio de Girardot.

ITEM	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA CC	CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE
1	OCJ555	CHEVROLET	FRR	2014	5193	BUS ESCOLAR	DIESEL
2	OCJ553	CHEVROLET	FRR	2014	5193	BUS ESCOLAR	DIESEL
3	OCJ576	CHEVROLET	FRR	2020	5193	BUS ESCOLAR	DIESEL
4	OCJ554	CHEVROLET	FRR	2014	5193	BUS ESCOLAR	DIESEL
5	OIG217	CHEVROLET	CHR-7.2 TURBO	2008	7570	BUS ESCOLAR	DIESEL
6	OIG218	CHEVROLET	CHR-7.2 TURBO	2008	7570	BUS ESCOLAR	DIESEL

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIO AMBIENTE

Esta dependencia tiene a su cargo tres (2) motocicletas, que son parte fundamental de la operación y cumplimiento misional de la misma, como salidas de campo, recorridos de vigilancia de los predios de reserva propiedad del Municipio, desplazamiento de los funcionarios, asistencias técnicas ambientales y agropecuarias en áreas del Municipio y apoyo interinstitucional a entidades en atención de la función del DATMA. A su vez cuenta con un (1) tractor para la atención de y préstamo a la comunidad según se solicite para el mantenimiento y mejoramiento de suelos.

DATMA

1. PLACA	2. MARCA	3. LINEA	4. MODELO	5. CILINDRADA CC	6. COLOR	8. CLASE DE VEHICULO	10. COMBUSTIBLE
PUJ36D	HONDA	TS 125 BRIO	2015	125	BLANCO ROSS	MOTOCICLETA	GASOLINA
QLP74C	YAMAHA	YBR 125 SS	2012	124	NEGRA	MOTOCICLETA	GASOLINA
CL001	NEW HOLLAND	SERIE 9T531	TL 90			TRACTOR	

Una vez verificada la necesidad y uso del parque automotor por parte de la fuerza pública y cada una de las dependencias del Municipio, teniendo en cuenta que este trabajo es continuo, los automotores, pueden llegar a presentar desgaste, por lo que se debe evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del vehículo; para asegurar el funcionamiento adecuado de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, precisando que el municipio no cuenta con la infraestructura propia para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y accesorios, se debe adelantar un proceso de contratación que garantice una intervención oportuna y de calidad, se establece la necesidad de "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA", para dar continuidad al servicio que los automotores prestan a la entidad.

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

3.2 IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Código Clasificación UNSPSC	Grupo F	Segmento 78000000	Familia 78180000	Clase 78181500	Producto 78181507
78181507	F. Servicios.	78. Servicios de Transporte, Almacenaje Correo	18. Servicios de mantenimiento reparaciones de transportes	15. Servicios de Mantenimiento Reparación de Vehículos.	07. Reparación mantenimiento automotor de Camiones ligeros.

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

La alcaldía Municipal de Girardot, requiere contratar la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a lo siguiente:

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	**NISSAN X TRAIL MODELO 2010 CIL. 2488**	
2	AXIAL	1
3	ACEITE 140 GALON	1
4	ACEITE 80W90 GALON	1
5	AFLOJA TODO	1
6	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
7	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
8	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
9	GALON DE REFRIGERANTE	1
10	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
11	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
12	DESENGRASANTE	1
13	SILICONA ULTRA GREY	1
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
15	AMORTIGUADOR TRASERO	1
16	AXIAL	1
17	BATERIA	1
18	BIELETA ESTABILIZADORA	1
19	BOBINA DE ENCENDIDO	1
20	BOMBA ACEITE	1

21	BOMBA DE AGUA	1
22	BOMBILLO TIPO PALETA STOP	1
23	BUJES PEQUEÑOS	1
24	BUJES PUÑO	1
25	CASQUETERIA DE BANCADA	1
26	CASQUETERIA DE VIELA	1
27	DISCOS FRENOS DELANTEROS	1
28	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1
29	EMPAQUETADURA MOTOR	1
30	JUEGO ANTIRRUIDOS	1
31	JUEGO DE ANILLOS	1
32	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
33	JUEGO DE PISTONES	1
34	JUEGO DE VALVULAS	1
35	KIT DE EMBRAGUE	1
36	VOLANTE BALANCEADOR	1
37	KIT DE FILTRO Y ACEITE MOTOR	1
38	KIT DE REPARTICION	1
39	MEDIALUNAS	1
40	POTENCIOMETRO O PEDAL DE ACELERACION	1
41	ROTULA	1
42	SENSOR POSICION (CMR)	1
43	TERMINAL	1
44	TIJERAS COMPLETAS	1
45	VOLANTE BALANCEADOR	1
46	CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1
47	LAVADO GENERAL	1
48	REPARACION ARRANQUE	1
49	REPARACION DE ECU CABINA	1
50	REPARACION EXOSTO	1
51	REPARACION MOTOR	1
52	REVISION DE FRENOS	1
53	REVISION ELECTRICA	1
54	REVISION SUSPENSION	1
55	SERVICIO DE ESCANER Y PROGRAMACION ELECTRONICA	1
56	SERVICIO ELECTRONICO	1
57	SINCRONIZACION MOTOR	1
58	**MOTOCICLETA SPORT YAMAHA YBR125 MODELO 2010 CIL. 124**	
59	BALINERA DE LLANTA DELANTERA	1
60	BALINERA DE LLANTA TRASERA	1
61	BATERIAS YB	1
62	BUJIA	1
63	CAMBIO ACEITE CAJA	1
64	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
65	CAMBIO DE BATERIA	1
66	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
67	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
68	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
69	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
70	CARBURADOR	1
71	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
72	DIRECCIONAL DELANTERO	1
73	DIRECCIONAL TRASERO	1
74	DISCOS DEL CLUTCH	1
75	EMPAQUE TAPA VALVULAS MOTOR	1
76	EMPAQUETADURA MOTOR	1
77	ESPEJOS	1
78	FAROLA	1

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

79	FILTRO DE ACEITE	1
80	FILTRO DE AIRE	1
81	GUAYA ACELERADOR	1
82	GUAYA DEL CLUTCH	1
83	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
84	JUEGO CAUCHOS MANUBIOS	1
85	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
86	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
87	KIT ARRASTRE	1
88	KIT CILINDRO COMPLETO	1
89	LLANTAS DELANTERA	1
90	LLANTAS TRASERA	1
91	REPARACION MOTOR	1
92	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
93	REVISION DE DIRECCIONALES	1
94	CAMBIO DE TAPA VALVULAS MOTOR	1
95	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
96	REVISION DE SUSPENSION	1
97	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
98	REVISION DE FRENOS	1
99	RIN TRACERO COMPLETO	1
100	SINCRONIZACION	1
101	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1
102	TANQUE	1
103	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
104	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
105	**MOTOCICLETA YAMAHA YBR125E MODELO 2016 CIL. 124**	
106	BALINERA DE LLANTA DELANTERA	1
107	BALINERA DE LLANTA TRASERA	1
108	BATERIAS YB	1
109	BOMBA DE FRENO	1
110	BOMBILLO FAROLA	1
111	BUJIA	1
112	CUARTO DE ACEITE CAJA	1
113	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
114	DIRECCIONAL DELANTERO	1
115	DIRECCIONAL TRASERO	1
116	DISCOS DEL CLUTCH	1
117	EMPAQUE TAPA VALVULAS MOTOR	1
118	EMPAQUETADURA MOTOR	1
119	FAROLA	1
120	FILTRO DE ACEITE	1
121	FILTRO DE AIRE	1
122	FILTRO DE GASOLINA	1
123	FORRO SILLIN	1
124	GUAYA ACELERADOR	1
125	GUAYA DEL CLUTCH	1
126	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
127	JUEGO CAUCHOS MANUBIOS	1
128	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
129	JUEGO DE ESPEJOS	1
130	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
131	KIT ARRASTRE	1
132	KIT CILINDRO COMPLETO	1
133	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
134	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
135	LLANTAS DELANTERA	1
136	LLANTAS TRASERA	1
137	REPARACION MOTOR	1

138	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
139	REVISION DE DIRECCIONALES	1
140	REVISION DE SUSPENSION	1
141	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
142	REVSION DE FRENOS	1
143	RIN TRACERO COMPLETO	1
144	SINCRONIZACION	1
145	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1
146	SWICHE ENCENDIDO	1
147	TANQUE	1
148	CAMBIO ACEITE CAJA	1
149	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
150	CAMBIO DE BATERIA	1
151	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	1
152	CAMBIO DE LLANTAS	1
153	CAMBIO DE TAPA VALVULAS MOTOR	1
154	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
155	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
156	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
157	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
158	CARBURADOR	1
159	**MOTOCICLETA HONDA CB125 E MODELO 2011 CIL.124**	
160	CUARTO DE ACEITE CAJA	1
161	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
162	BUJIA	1
163	CABLE ACELERADOR	1
164	CABLE VELOCIMETRO	1
165	CAJA ENGRANAJE VELOCIMETRO	1
166	DIRECCIONAL DEL DER.	1
167	DIRECCIONAL DEL IZQ.	1
168	DIRECCIONAL TRAS. DER.	1
169	DIRECCIONAL TRAS. IZQ.	1
170	DISCO FRENO DEL.	1
171	GUAYA DE CHOQUE	1
172	GUAYA DE EMBRAGUE	1
173	JUEGO DE BANDAS DE FRENO	1
174	JUEGO DE PASTILLAS PASTILLAS	1
175	KIT DE ARRASTRE	1
176	LLANTA 90/90 R18	1
177	LLANTAS 100/90 R18	1
178	RODAMIENTO 6202	1
179	RODAMIENTO 6301	1
180	CAMBIO ACEITE CAJA	1
181	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
182	CAMBIO DE BATERIA	1
183	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
184	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
185	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
186	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
187	REPARACION MOTOR	1
188	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
189	REVISION DE DIRECCIONALES	1
190	REVISION DE SUSPENSION	1
191	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
192	REVISION DE FRENOS	1
193	SINCRONIZACION	1
194	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
195	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
196	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1

197	**MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 SS MODELO 2012 CIL. 124**	
198	BALINERA DE LLANTA DELANTERA	1
199	BALINERA DE LLANTA TRASERA	1
200	BATERIAS YB	1
201	BUJIA	1
202	CARBURADOR	1
203	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
204	CUARTO DE ACEITE CAJA	1
205	DIRECCIONAL DELANTERO	1
206	DIRECCIONAL TRASERO	1
207	DISCOS DEL CLUTCH	1
208	EMPAQUE TAPA VALVULAS MOTOR	1
209	EMPAQUETADURA MOTOR	1
210	FAROLA	1
211	FILTRO DE ACEITE	1
212	FILTRO DE AIRE	1
213	GUAYA ACELERADOR	1
214	GUAYA DEL CLUTCH	1
215	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
216	JUEGO CAUCHOS MANUBIOS	1
217	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
218	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
219	KIT ARRASTRE	1
220	KIT CILINDRO COMPLETO	1
221	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
222	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
223	LLANTAS DELANTERA	1
224	LLANTAS TRASERA	1
225	REPARACION MOTOR	1
226	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
227	REVISION DE DIRECCIONALES	1
228	REVISION DE SUSPENSION	1
229	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
230	REVSION DE FRENOS	1
231	RIN TRACERO COMPLETO	1
232	SINCRONIZACION	1
233	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1
234	CAMBIO ACEITE CAJA	1
235	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
236	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
237	CAMBIO DE BATERIA	1
238	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
239	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
240	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
241	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
242	CAMBIO DE TAPA VALVULAS MOTOR	1
243	**TRACTOR NEW HOLLAN SERIE 9T5131**	
244	ACEITE 140 GALON	1
245	ACEITE 80W90 GALON	1
246	AFLOJA TODO	1
247	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
248	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
249	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
250	GALON DE REFRIGERANTE	1
251	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
252	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
253	DESENGRASANTE	1
254	SILICONA ULTRA GREY	1
255	ALTERNADOR	1

256	BATERIA	1
257	BOMBILLAS	1
258	MOTOR DE ARRANQUE	1
259	REGULADOR DEL ALTERNADOR	1
260	MUELLES	1
261	GUARDAPOLVOS AMORTIGUADOR	1
262	BALLESTAS	1
263	AMORTIGUADORES	1
264	BALLESTAS	1
265	FRENO	1
266	ROTULA	1
267	BARRA ESTABILIZADORA	1
268	BIELETAS DE SUSPENSION	1
269	BRAZO DE SUSPENSION	1
270	BUJE DE RUEDA	1
271	KIT DE RUEDA	1
272	KIT DE EMBRAGUE	1
273	DEPOSITO DE AGUA	1
274	RADIADOR	1
275	LATONERIA Y PINTURA	1
276	SISTEMA ELECTRICO	1
277	VENTILADOR DE RADIADOR	1
278	CADENA DE DISTRIBUCION	1
279	CORREA TRAPECIAL	1
280	POLEA	1
281	POLEA TENSORA	1
282	RODILLO GUIA	1
283	TENSOR CORREA	1
284	DESPINCHE	1
285	REJAS ARADO	1
286	DISCOS RASTRA	1
287	MUELLE ARADO	1
288	BRAZOS ARADO	1
289	BRIDAS ARADO	1
290	RODAMIENTOS ARADO	1
291	MOÑONERAS ARADO	1
292	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ 16 MODELO 2011 CIL. 153**	
293	BASE PUNZON DE CARBURADOR	1
294	BATERIA	1
295	BOMBILLO STOP	1
296	BUJIA	1
297	CUNAS DE DIRECION	1
298	DIRECCIONAL DELANTERO	1
299	DIRECCIONAL TRASERO	1
300	FILTRO DE ACEITE	1
301	CUARTO DE ACEITE CAJA	1
302	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
303	GUAYA DEL CLUTCH	1
304	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
305	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
306	KIT DE ARRASTRE	1
307	KIT REPARACION MOTOR	1
308	LLANTA DELANTERA	1
309	LLANTA TRASERA	1
310	MANIGUETA DE CLUTCH	1
311	CAMBIO ACEITE CAJA	1
312	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
313	CAMBIO DE BATERIA	1
314	CAMBIO DE JUEGOS DE LLANTAS	1

315	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
316	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
317	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
318	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
319	REPARACION MOTOR	1
320	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
321	REVISION DE DIRECCIONALES	1
322	REVISION DE SUSPENSION	1
323	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
324	REVSION DE FRENOS	1
325	SINCRONIZACION	1
326	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1
327	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
328	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
329	**TOYOTA PRADO MODELO 2015 CIL. 2982**	
330	ACEITE TRANSMICION AUTOMATICA ATF DEXRON	1
331	BOMPER DELANTERO	1
332	BROCHE BOMPER DEL.	1
333	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
334	BATERIA 27R1150	1
335	EMPAQUE TAPON DRENAJE	1
336	EMPAQUE TAPON CARTER ACEITE	1
337	FILTRO CUERPO VALVULAS CAJA Atm	1
338	FILTRO DE ACEITE	1
339	FILTRO DE AIRE	1
340	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
341	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
342	GALON DE ACEITE MOBIL 15W40	1
343	GALON DE REFRIGERANTE	1
344	GUIA N1 AIRE RADIADO	1
345	JUEGO DE BANDAS DE FRENO DE MANO	1
346	JUEGO DE DISCOS DELANTEROS	1
347	JUEGO DE DISCOS TRASEROS	1
348	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
349	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
350	JUEGO DE TAPETES	1
351	KIT DE PASADORES	1
352	KIT DE REPARTICION	1
353	KIT EXPLORADORA PRADO TX	1
354	LIMPIADOR TBI	1
355	LLANTAS 265/70 R17	1
356	MUÑECOS DELANTEROS	1
357	MUÑECOS TRASEROS	1
358	PARASOL DERECHO	1
359	PRTECTOR GUARD DI P	1
360	REGILLA CENTRAL BOMPER DEL.	1
361	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
362	ROTULAS INFERIORES	1
363	ROTULAS SUPERIORES	1
364	SELLO GUARDAFANGO DEL. DER.	1
365	SELLO GUARDAFANGO DEL. IZQ.	1
366	SOPORTE DER. BOMBPER DEL	1
367	SOPORTE IZQ. BOMPER DEL	1
368	STOP TRASERO DER	1
369	SUSPENSION GENERAL	1
370	TEMPLETE COMPUERTA TRASERA	1
371	TERMINAL AXIAL DIRECCION	1
372	VALVULINA 80W90	1
373	REVISION DE FRENOS	1

374	SERVICIO DE TORNO PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS	1
375	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
376	CAMBIO DE KIT DE REPARTICION	1
377	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
378	ALINEACION Y BALANCEO	1
379	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
380	CAMBIO DE KIT DE REPARTICION	1
381	REVISION ELECTRICA	1
382	LAVADO GENERAL	1
383	**AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA MODELO 2004 CIL. 1800**	
384	ACEITE 140 GALON	1
385	ACEITE 80W90 GALON	1
386	AFLOJA TODO	1
387	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
388	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
389	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
390	GALON DE REFRIGERANTE	1
391	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
392	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
393	DESENGRASANTE	1
394	SILICONA ULTRA GREY	1
395	AMORTIGUADOR DEL.	1
396	AMORTIGUADOR TRAS.	1
397	AXIAL	1
398	TERMINAL	1
399	TIJERAS	1
400	ROTULAS	1
401	DISCOS FRENO	1
402	PASTILLAS	1
403	BANDAS	1
404	RODAMIENTO DELANTERO	1
405	RODAMIENTO TRASEROS	1
406	BOMBA DE AGUA	1
407	RADIADOR	1
408	BOMBA DE ACEITE	1
409	KIT DE REPARTICION	1
410	INSTALACION DE ALTA	1
411	BUJIAS	1
412	BATERIA	1
413	FILTRO DE AIRE	1
414	FILTRO DE ACEITE	1
415	SINCRONIZACION	1
416	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
417	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1
418	REVISION DE FRENOS	1
419	REVISION DE SUSPENSION	1
420	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
421	ALINEACION Y BALANCEO	1
422	**CAMION CHEVROLET LWB MODELO 2009 CIL. 2700**	
423	ACEITE 140 GALON	1
424	ACEITE 80W90 GALON	1
425	AFLOJA TODO	1
426	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
427	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
428	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
429	GALON DE REFRIGERANTE	1
430	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
431	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
432	DESENGRASANTE	1

433	SILICONA ULTRA GREY	1
434	JUEGO DE BANDAS	1
435	RETENEDORES RUEDA DEL.	1
436	RETENEDORES RUEDA TRAS.	1
437	RODAMIENTOS RUEDA DEL.	1
438	RODAMIENTOS RUEDA TRAS.	1
439	TERMINALES DE DIRECCION	1
440	JUEGO DE SPLINDER	1
441	SOPORTE DE MOTOR	1
442	SOPORTES DE CAJA	1
443	BATERIA 27R1150	1
444	PERNO DELANTERO	1
445	CORREA ALTERNADOR	1
446	LLANTA	1
447	TERMOSTATO	1
448	JUEGO DE CHUPAS	1
449	TAPA RADIADOR	1
450	KIT DE EMBRAGUE	1
451	CRUCETAS CARDAN	1
452	KIT CAUCHOS CENTRAL CARDAN	1
453	KIT DE FILTROS	1
454	PERA DE REVERSA	1
455	REVISION SUSPENSION	1
456	REVISION DE FRENOS	1
457	REVISION ELECTRICA	1
458	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
459	CAMBIO ALTERNADOR	1
460	ALINEACION	1
461	CAMBIO SOPORTE MOTOR	1
462	DESMONTE DE RADIADOR	1
463	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
464	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
465	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
466	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
467	RIMAR CACHOS	1
468	DESMONTE DE RADIADOR	1
469	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
470	**CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MODELO 2020 CIL 2500**	
471	ACEITE 140 GALON	1
472	ACEITE 80W90 GALON	1
473	AFLOJA TODO	1
474	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
475	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
476	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
477	GALON DE REFRIGERANTE	1
478	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
479	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
480	DESENGRASANTE	1
481	SILICONA ULTRA GREY	1
482	ARRANQUE	1
483	ALTERNADOR	1
484	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
485	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
486	AXIALES	1
487	BATERIA 27R1150	1
488	BOBINA POLEA Y EMBRAGUE, RODAMIENTOS DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1
489	BOMBA DE ACEITE	1
490	BOTELLA DESINCRUZTANTE	1

491	RODAMIENTO DELANTERO	1
492	ROTULAS INF	1
493	ROTULAS SUP.	1
494	DISCO DEL FRENO	1
495	JUEGO DE BANDAS	1
496	EMPAQUETADURA MOTOR	1
497	ENFRIADOR DE ACEITE	1
498	ESPARRAGOS	1
499	FILTRO SECADORA	1
500	GALON DE REFRIGERANTE	1
501	JUEGO DE ANILLOS	1
502	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	1
503	JUEGO DE CASQUETES DE VIELA	1
504	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
505	JUEGO DE PLUMILLAS	1
506	JUEGO DE PASTILLAS	1
507	JUEGO DE PISTONES	1
508	JUEGO DE VALVULAS	1
509	KILO DE GAS	1
510	KIT DE FILTROS	1
511	LLANTAS 255/70R16	1
512	LT LIQUIDO DE FRENOS	1
513	TERMINALES	1
514	TURBO ALIMENTADOR	1
515	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
516	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1
517	DESMONTAR E INSTALAR BOMBA DE FRENO PARA MANTENIMIENTO	1
518	DESMONTAR E INSTALAR COMPRESOR DE AIRE ACONCIONADO PARA REPARACION	1
519	DESMONTE Y MONTE TURBO	1
520	PERFORAR Y EXTRAER TORNILLO PARTIDO Y RECTIFICAR ROSCA	1
521	REVISION DE FRENOS	1
522	REVISION SUSPENSION GENERAL	1
523	LAVADO	1
524	PERFORAR Y EXTRAER TORNILLO PARTIDO Y RECTIFICAR ROSCA	1
525	REPARACION MOTOR	1
526	SERVICIO DE ALINEACION	1
527	SERVICIO RECTIFICADORA	1
528	REVISION ELECTRICA	1
529	DESMONTE DE RADIADOR	1
530	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
531	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
532	**CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x2 MODELO 1996 CIL. 3000**	
533	ACEITE 140 GALON	1
534	ACEITE 80W90 GALON	1
535	AFLOJA TODO	1
536	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
537	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
538	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
539	GALON DE REFRIGERANTE	1
540	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
541	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
542	DESENGRASANTE	1
543	SILICONA ULTRA GREY	1
544	ABRAZADERAS METALICAS	1
545	AMORTIGUADOR DELANTEROS	1
546	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DEL CLOSH	1
547	BARRA FIJA	1
548	BATERIA 850	1

549	BOMBA PRINCIPAL	1
550	BOMBILLO H4	1
551	BOMBILLO TECHO	1
552	BORNES	1
553	BRAZO COMPENSADOR	1
554	BUJE DE PALANCA	1
555	BUJIAS	1
556	CAJA ARTICULADA	1
557	COMBUSTIBLE	1
558	DIAFRAGMA CARBURADOR	1
559	DIRECCIONAL	1
560	EMPAQUE BASE CARBURADOR	1
561	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
562	EMPAQUETADURA CARBURADOR	1
563	FILTRO COMBUSTIBLE PLASTICO	1
564	FILTRO DE ACEITE TRO-20	1
565	FILTRO DE AIRE TFA35030	1
566	GUAYA ACELERADOR	1
567	JUEGO DE PASTILLAS	1
568	JUEGO DE PLUMILLAS	1
569	JUEGO DE RETENEDORES PARA RUEDAS	1
570	JUEGO DE TAPETES	1
571	JUEGOS DE RODAMIENTOS RUEDA DEL	1
572	KIT DEL CLOSH	1
573	LIBRA DE GRASA	1
574	LIMPIADOR DE CARBURADOR	1
575	LLANTAS 195/110 R14	1
576	MEDIDOR COMBUSTIBLE	1
577	METROS DE MANGUERA 1/4	1
578	MUÑECOS	1
579	PASADORES DE TIJERA	1
580	PILA ELECTRICA CARBURADOR	1
581	PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS	1
582	PITO	1
583	RODAMIENTO DELANTERO	1
584	ROTULAS INFERIORES	1
585	ROTULAS SUPERIORES	1
586	SWICH	1
587	TAPA RADIADOR	1
588	TENSIONAR CLOSH	1
589	TERMINALES CORTAS	1
590	TERMINALES LARGAS	1
591	WUASAS	1
592	ALINEACION Y BALANCEO	1
593	ARREGLO CAÑA DE SEGURO SICH	1
594	ARREGLO CHAPA CAPOT	1
595	ARREGLO DE CONECTOR DE MOTOR LIMPIABRISAS	1
596	ARREGLO PALANCA CAMBIOS	1
597	ARREGLO PITO	1
598	BRILLAR FAROLAS	1
599	CAMBIO BUJIAS	1
600	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
601	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLOSH	1
602	CAMBIO DE BORNES	1
603	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
604	CAMBIO LINEAS DE COMBUSTIBLE	1
605	CAMBIO SWICH DE ENCENDIDO Y CAMBIO PITO	1
606	D/M RADIADOR PARA MANTENIMIENTO	1
607	D/M TANQUE PARA LIMPIEZA	1

608	DESMONTE TEMPLETE	1
609	FABRICACION PESCADOR	1
610	HECHURA DE BUJE PALANCA Y RECONSTRUCCION BORDE CAJA ENTRADO PALANCA DE CAMBIOS	1
611	INSTALAR RESORTE TAPA CAMBIOS	1
612	LAVADO GENERAL DE VEHICULO	1
613	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
614	REPARACION DE CAPOT	1
615	REPARACION Y PINTURA BOMPER DELANTERO Y TRASERO	1
616	RETENEDOR RUEDA	1
617	REVISION DE LUCES CAMBIO DE BOMBILLO	1
618	SINCRONIZACION	1
619	SOLDAR CAPOT	1
620	SOLDAR PALANCA DE CAMBIOS	1
621	SOLDAR TEMPLETE, CORTAR Y CAMBIO ROSCA	1
622	SUSPENSION DELANTERA	1
623	REVISION DE FRENOS	1
624	TAPICERIA	1
625	TAPIZAR SILLA	1
626	TENSIONAR CLOSH	1
627	AISLAR CALOR DE CABINA	1
628	INSTALAR ENCENDEDOR	1
629	INSTALAR VIDRIO PARTE DERECHA	1
630	ARREGLO PITO	1
631	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
632	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS	1
633	**CHEVROLET LUV-TFS**	
634	ACEITE 140 GALON	1
635	ACEITE 80W90 GALON	1
636	AFLOJA TODO	1
637	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
638	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
639	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
640	GALON DE REFRIGERANTE	1
641	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
642	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
643	DESENGRASANTE	1
644	SILICONA ULTRA GREY	1
645	JUEGO DE PLUMILLAS	1
646	LATONERIA GENERAL	1
647	PERSIANAS	1
648	FAROLAS	2
649	RADIADOR	1
650	TARRO RECUPERADOR	1
651	ARREGLO SOPORTE DE BATERIA	1
652	JUEGO DE LLANTAS	1
653	JUEGO DE RODAMIENTOS	1
654	PASTILLAS	1
655	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1
656	TAPIZAR	1
657	BATERIA	1
658	LAVADO GENERAL DE VEHICULO	1
659	DESMONTE DE RADIADOR	1
660	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
661	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
662	REPARACION DE CAPOT	1
663	REPARACION Y PINTURA BOMPER DELANTERO Y TRASERO	1
664	RETENEDOR RUEDA	1
665	REVISION DE LUCES CAMBIO DE BOMBILLO	1

666	SINCRONIZACION	1
667	SOLDAR CAPOT	1
668	SOLDAR PALANCA DE CAMBIOS	1
669	SOLDAR TEMPLETE, CORTAR Y CAMBIO ROSCA	1
670	SUSPENSION DELANTERA	1
671	REVISION DE FRENOS	1
672	TAPICERIA	1
673	TAPIZAR SILLA	1
674	TENSIONAR CLOSH	1
675	AISLAR CALOR DE CABINA	1
676	INSTALAR ENCENDEDOR	1
677	INSTALAR VIDRIO PARTE DERECHA	1
678	ARREGLO PITO	1
679	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
680	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS	1
681	**CHEVROLET LUV-TFR CREW**	
682	TERMINALES	1
683	CORREA ACCESORIOS	1
684	BARRA FIJA DE DIRECCION	1
685	TAPA RADIADOR	1
686	BATERIA 27R1150	1
687	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
688	JUEGO DE BANDAS	1
689	PISTON CAJA DIRECCION	1
690	ROTOR BOMBA DE DIRECCION	1
691	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION	1
692	BOMBILLOS	1
693	FUSIBLES	1
694	ELEVADORES	1
695	ROLLO DE CINTA AISLANTE	1
696	ALINEACION	1
697	LLANTAS 235/75R15	1
698	FILTRO DE ACEITE	1
699	FILTRO DE AIRE	1
700	CUARTO DE ACEITE	1
701	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
702	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
703	CORREGIR CORTO EN INSTALACION SISTEMA DE LUCES GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLOS, ELEVADORES, FUSIBLES, CAMBIO DE BATERIA	1
704	CAMBIO DE BARRA FIJA DE DIRECCION Y TERMINALES	1
705	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION	1
706	DESMONTE DE CAJA DE DIRECCION PARA CORREGIR FUGAS DE ACEITE Y REPARAR	1
707	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
708	REVISION DE SUSPENSION	1
709	**VOLQUETA CHEVROLET C30 135MT 5700CC**	
710	REVISION GENERAL DE FRENOS	1
711	BATERIAS 31H1250MC	1
712	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
713	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 241**	
714	HOJA N. 3 DELANTERA	1
715	HOJAN.2 DELANTERA	1
716	HOJA PRINCIPAL DEL MUELLE TRASERO	1
717	BUJES DE MUELLE	1
718	CENTRAL	1
719	BATERIA 31H1200	1
720	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
721	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
722	RETENEDORES RUEDA DELANTERA	1

723	RETENEDORES RUEDA TRASERA	1
724	RODILLO DELANTERO INTERNO	1
725	RODAMIENTO DEL CON CUNA EXTERIOR	1
726	GRASA SUPER KOTE	1
727	DESENGRASANTE	1
728	RODAJAS	1
729	PISTONES COMPRESOR	1
730	JUEGO DE ANILLLOS COMPRESOR	1
731	JUEGO DE CASQUETES COMPRESOR	1
732	JUEGO DE PINES VIELA	1
733	EMPAQUETADURA CULATA COMPRESOR	1
734	BUJES ORG	1
735	CULATA COMPRESOR	1
736	LLANTAS 295/80 R-22.5	1
737	LLANTAS 12 R 22.5	1
738	TUBO CARDAN	1
739	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
740	ABRAZADERA METALICA	1
741	REFRIGERANTE	1
742	MANGUERA DE DESFOGUE	1
743	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1
744	EMPAQUEQUE DE EXOSTO	1
745	TORNILLO PUENTE	1
746	CRUCETA TOMA FUERZA	1
747	EMPAQUE TURBO	1
748	CRUCETA CARDAN DIRECCION	1
749	KIT DE FILTROS	1
750	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
751	MANGUERA CON ACOPLE	1
752	JUEGO DE SPLINDER	1
753	CACHO RUEDA DELANTERA	1
754	PORTA ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
755	REGULADOR ALTERNADOR	1
756	MTS DE MANGUERA 3/8	1
757	ABRAZADERAS	1
758	MTS DE MANGUERA 6/16	1
759	ABRAZADERAS	1
760	TORNILLO 3/8 x 4" ARANDELA + TORNILLO	1
761	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
762	AUTOMATICO AUXILIAR	1
763	DESMONTE Y MONTE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO	1
764	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
765	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR PARA REPARACION	1
766	BAJAR PEDAL DE ACELERADOR PARA MANTENIMIENTO POR FALTA DE ACELERACION, ELECTRONICO	1
767	CAMBIO LINEAS DE COMBUSTIBLE	1
768	BAJAR TANQUE PARA LAVADO	1
769	MANTENIMIENTO AL BOMBIL Y A LA TRAMPA	1
770	SOLDADURA SOPORTE PEDAL ACELERADOR	1
771	DESMONTE DE ARRANQUE PARA CAMBIO AUTOMATICO Y BUJES Y REVISION DE INSTALACION DE BATERIA, ARRANQUE Y BATERIA ALTERNADOR	1
772	FLASHER	1
773	REVISION DE LUCES DE DIRECCIONAL Y PARQUE	1
774	REPARACION COMPRESOR	1
775	DESMONTE Y MONTE CARDAN DE DIRECCION PARA CAMBIO CRUECETA	1
776	CAMBIO TORNILLO PUENTE	1
777	CAMBIO EMPAQUES Y ABRAZADERAS DEL TURBO	1
778	CAMBIO CRUCETA TOMA FUERZA	1

779	DESMONTE TAPA DE CULATIN PARA CAMBIO EMPAQUETADURA DEL COMPRESOR	1
780	DESMONTE Y MONTE SPLINDER DELANTEROS PARA CAMBIO	1
781	DESMONTE Y Y MONTE BOMBA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE MANGUERA Y EMPAQUE	1
782	DESMONTE FRENO DE AHOGO PARA CAMBIO EMPAQUES Y ARREGLO ABRAZADERAS	1
783	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUE	1
784	CAMBIO MANGUERA DE DESFOGUE	1
785	AJUSTE SOPORTE MOTOR	1
786	AJUSTE DE GRAPAS	1
787	DESMONTE RUEDAS PARA CAMBIO DE BANDAS	1
788	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
789	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
790	ENGRASE GENERAL	1
791	TENSIONAR CORREAS	1
792	LIMPIEZA VALVULA OUT	1
793	SOLDAR CHAPETAS HOJA	1
794	DESMONTE MUELLE DELANTERO PARA CAMBIO HOJAS	1
795	DESMONTE MUELLE TRASERO PARA CAMBIO HOJA	1
796	CAMBIO DE BUJES	1
797	REVISION ELECTRICA	1
798	**VOLQUETA TECTOR IVECO 2017**	
799	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
800	REVISION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	1
801	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
802	SINCRONIZACION MOTOR	1
803	**MOTO SUZUKI GN 125**	
804	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
805	REVISION DE SUSPENSIÓN	1
806	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
807	SINCRONIZACION	1
808	LLANTAS	1
809	REVISION ELECTRICA	1
810	REVISION Y CAMBIO GUAYAS	1
811	**MOTOCICLETA SUZUKI DR200 MODELO 2013**	
812	LLANTAS DELANTERA REF. 80/90 RIN 21	1
813	LLANTAS TRASERA REF. 120/80 RIN 18	1
814	BATERIAS YT7A	1
815	KIT DE ARRASTRE	1
816	GUAYA CLOSH	1
817	BUJIAS	1
818	FILTRO DE ACEITE	1
819	FILTROS DE AIRE	1
820	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
821	BOMBILLOS DIRECCIONALES	1
822	BOMBILLOS FAROLAS	1
823	JUEGO DE PASTILLAS	1
824	JUEGO DE BANDAS	1
825	DISCOS DE CLUCHT	1
826	EMPAQUE TAPA CLUCHT	1
827	JUEGO CUNAS DIRECCION	1
828	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
829	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
830	SINCRONIZACION	1
831	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
832	REVISION ELECTRICA	1
833	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
834	CAMBIO CUNAS DE DIRECCION	1

835	ARREGLO SUSPENSION	1
836	CALIBRACION VALVULAS MOTOR Y BALANCINES	1
837	DESPLAZADORES	1
838	**CAI MOVIL HYUNDAI HD65C 3900 MODELO 2013**	
839	ACEITE 140 GALON	1
840	ACEITE 80W90 GALON	1
841	AFLOJA TODO	1
842	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
843	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
844	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
845	GALON DE REFRIGERANTE	1
846	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
847	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
848	DESENGRASANTE	1
849	SILICONA ULTRA GREY	1
850	ARRANQUE	1
851	ALTERNADOR	1
852	LLANTAS RADIAL REF. 215/75 R17.5	1
853	BATERIA 27R1150	1
854	JUEGO PLUMILLAS	1
855	MAXTER	1
856	BOMBILLOS	1
857	DIAGRAGMA TIPO 30	1
858	DIAFRAGMA TIPO 24	1
859	DIAFRAGMAS VALVULA DE DESCARGUE	1
860	SWICHE	1
861	KIT DE FILTRACION	1
862	GALON DE ACEITE DIFERENCIAL	1
863	JUEGO CASQUETES DE VIELA	1
864	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
865	JUEGO DE VALVULAS	1
866	JUEGO DE GUIAS	1
867	EMPAQUETADURA MOTOR	1
868	BOMBA DE ACEITE	1
869	TERMINAL	1
870	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
871	JUEGO DE SPLINDERS	1
872	RODAMIENTO INTERNO	1
873	RODAMIENTO EXTERNO	1
874	LAVADO GENERAL	1
875	DESMONTAR COMPRESOR DESMONTE E INSTALAR MULTIPLE PARA EXTRAER TORNILLO	1
876	D/M RUEDA DELANTERA PARA REVISION RUIDO	1
877	FABRICAR E INSTALAR SOPORTES PARA ADAPTACION DE PLUMILLAS	1
878	EXTRAER TORNILLO PARTIDO MULTIPLE	1
879	REVISION SISTEMA FRENOS NEUMATICO Y CAMBIO DE DIAFRAGMAS	1
880	VALVULA RELAY	1
881	MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENO	1
882	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO Y ACOPLES	1
883	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
884	MAXTER	1
885	ESPUMA	1
886	ARREGLO LLAVE TAPA BATERIA Y UN EMPAQUE TAPA BATERIA	1
887	REVISION LUCES AUXILIARES ARREGLO CAMBIO MASTER	1
888	MANTENIMIENTO INTERNO CONJUNTO EVAPORADOR TERMO Y CORREGIR FILTRACION DE AGUA	1
889	ALINEACION Y BALANCEO	1
890	MANTENIMIENTO TERMO CONDENSADOR	1
891	REVISION SISTEMA FRENOS AIRE	1

892	SERVICIO ELECTRICO	1
893	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTRACION	1
894	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	1
895	SERVICIO DE MONTALLANTAS	1
896	REVISION SUSPENSION GENERAL	1
897	REPARACION MOTOR	1
898	REVISION RODIAMIENTOS	1
899	**CAMIONETA PICK -UP 4x4 CABINA DOBLE NISSAN FRONTIER NP300 CIL. 2500 MODEILO 2017**	
900	ACEITE 140 GALON	1
901	ACEITE 80W90 GALON	1
902	AFLOJA TODO	1
903	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
904	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
905	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
906	GALON DE REFRIGERANTE	1
907	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
908	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
909	DESENGRASANTE	1
910	SILICONA ULTRA GREY	1
911	ARRANQUE	1
912	ALTERNADOR	1
913	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
914	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
915	AXIALES	1
916	BATERIA 27R1150	1
917	BOBINA POLEA Y EMBRAGUE, RODAMIENTOS DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1
918	BOMBA DE ACEITE	1
919	RODAMIENTO DELANTERO	1
920	ROTULAS INF	1
921	ROTULAS SUP.	1
922	DISCO DEL FRENO	1
923	JUEGO DE BANDAS	1
924	EMPAQUETADURA MOTOR	1
925	ENFRIADOR DE ACEITE	1
926	ESPARRAGOS	1
927	FILTRO SECADORA	1
928	LLANTA 255/70 R16	1
929	JUEGO DE ANILLOS	1
930	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	1
931	JUEGO DE CASQUETES DE VIELA	1
932	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
933	JUEGO DE PASTILLAS	1
934	JUEGO DE PISTONES	1
935	JUEGO DE VALVULAS	1
936	JUEGO DE PLUMILLAS	1
937	KILO DE GAS	1
938	KIT DE FILTROS	1
939	LLANTAS 255/70R16	1
940	LT LIQUIDO DE FRENOS	1
941	TERMINALES	1
942	TURBO ALIMENTADOR	1
943	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
944	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1
945	DESMONTAR E INSTALAR BOMBA DE FRENO PARA MANTENIMIENTO	1
946	DESMONTAR E INSTALAR COMPRESOR DE AIRE ACONCIONADO PARA REPARACION	1
947	DESMONTE Y MONTE TURBO	1

948	PERFORAR Y EXTRAER TORNILLO PARTIDO Y RECTIFICAR ROSCA	1
949	REVISION DE FRENOS	1
950	REVISION SUSPENSION GENERAL	1
951	LAVADO	1
952	PERFORAR Y EXTRAER TORNILLO PARTIDO Y RECTIFICAR ROSCA	1
953	REPARACION MOTOR	1
954	SERVICIO DE ALINEACION	1
955	SERVICIO RECTIFICADORA	1
956	REVISION ELECTRICA	1
957	**CAMIONETA CHEVROLET D-MAX PICK-UP 4X4 CABINA DOBLE CIL. 3000**	
958	ACEITE 140 GALON	1
959	ACEITE 80W90 GALON	1
960	AFLOJA TODO	1
961	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
962	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
963	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
964	GALON DE REFRIGERANTE	1
965	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
966	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
967	DESENGRASANTE	1
968	SILICONA ULTRA GREY	1
969	ALTERNADOR	1
970	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
971	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
972	ANTIRRUIDOS	1
973	ARRANQUE	1
974	AXIAL	1
975	BATERIA MAC27100	1
976	BOMBA DE ACEITE	1
977	BOMBA DE AGUA	1
978	BOMBILLOS 1034	1
979	BOMBILLOS H4	1
980	BOMBILLOS H7	1
981	BRONCE DE 5	1
982	BUJES DE LEVA	1
983	BUJES ESTABILIZADORA	1
984	BUJES INF.	1
985	BUJES SUP.	1
986	CAJA RENOMANUCFATURADA	1
987	CANASTA TRANSMICION	1
988	CASQUETES DE BANCADA	1
989	CASQUETES DE BIELA	1
990	CONJUNTO SINCRONIZADOR 5 Y REVERSA	1
991	CORREAS 17610	1
992	CORREAS 22400	1
993	CORREAS DE ACCESORIOS	1
994	CRUCETA CARDAN	1
995	EMPAQUETADURA MOTOR	1
996	GUARDAPOLVO	1
997	GUAYA DE FRENO DE MANO	1
998	GUIAS	1
999	JUEGO DE BANDAS	1
1000	JUEGO DE PASTILLAS	1
1001	JUEGO DE PLUMILLAS	1
1002	JUEGO DE VALVULAS	1
1003	JUEGOS DE KALIPERS	1
1004	KIT DE FILTROS	1
1005	KIT MOTOR	1
1006	KIT RODAMIENTOS DELANTEROS	1

1007	KIT RODAMIENTOS TRASEROS	1
1008	LIBRAS DE GRASA SUPERKOTE	1
1009	MEDIALUNAS	1
1010	MUÑECOS	1
1011	PERA DE ACEITE	1
1012	RETENEDOR CIGÜEÑAL	1
1013	RETENEDOR DE LA DOBLE	1
1014	RETENEDORES DELANTEROS	1
1015	ROTULAS INF.	1
1016	ROTULAS SUP.	1
1017	SENSOR VELOCIMETRO	1
1018	SOPORTE CAJA	1
1019	SOPORTE CENTRAL	1
1020	TERMINALES	1
1021	TERMOSTATO	1
1022	TURBO ALIMENTADOR	1
1023	CAMBIO ARRANQUE	1
1024	CAMBIO ALTERNADOR	1
1025	LLANTA 255/70 R16	1
1026	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	1
1027	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1
1028	REVISION DE FRENOS	1
1029	REVISION SUSPENSION GENERAL	1
1030	MANTENIMIENTO EJES	1
1031	ALINEACION Y BALANCEO	1
1032	SINCRONIZACION	1
1033	REVISION ELECTRICA	1
1034	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
1035	CAMBIO TURBO ALIMENTADOR	1
1036	DESMONTE DE CAJA PARA REPARACION	1
1037	SOLDADURA PUENTE CAJA	1
1038	SOLDADURA DE ORQUILLA SINCRONIZADOR EN ALUMINIO	1
1039	SOLDADURA Y RECONSTRUCCION DE ORQUILLA PEQUEÑA	1
1040	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL Y PERA DE ACEITE	1
1041	REPARACION MOTOR	1
1042	SERVICIO RECTIFICADORA	1
1043	REPARACION DE INYECTORES	1
1044	DESMONTE E INSTALAR INYECTORES PARA REPARACION	1
1045	DESMONTAR E INSTALAR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA MANTENIMIENTO	1
1046	SERVICIO DE POLARIZADO VIDRIOS CABINA	1
1047	DESMONTAR E INSTALAR ALTERNADOR PARA MANTENIMIENTO	1
1048	INSTALACION PLATINA RAMPA CAMILLA	1
1049	PEGAR EMPAQUE PUERTA CABINA	1
1050	ARREGLO MANIJA EXTERNA LATERAL	1
1051	DESMONTE DE CARDAN PARA CAMBIO DE CRUCETAS	1
1052	DESMONTE DE ARRANQUE PARA CAMBIO DE AUTOMATICO	1
1053	CORTAR SOPORTES BAMPER DEL CHASIS, ENDEREZAR SOLDAR Y PERFORAR	1
1054	DESMONTE Y MONTE BASE EXOSTO E INSTALAR SOPORTE DE CAUCHO	1
1055	DESMONTE CAJA DE CAMBIOS PARA CAMBIO RESORTE SELECTOR DE PRIMERA Y SEGUNDA	1
1056	**CAMIONETA RENAULT DUSTER**	
1057	ACEITE 140 GALON	1
1058	ACEITE 80W90 GALON	1
1059	AFLOJA TODO	1
1060	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1061	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1062	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1

1063	GALON DE REFRIGERANTE	1
1064	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1065	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1066	DESENGRASANTE	1
1067	SILICONA ULTRA GREY	1
1068	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
1069	ACTUADOR EMBRAGUE	1
1070	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1071	AMORTIGUADOR TRASERO	1
1072	ANTIRRUIDO AMORTIGUADOR	1
1073	BASES SUPERIORES AMORTIGUADORES	1
1074	BATERIA 34RST-950M	1
1075	BOBINAS	1
1076	BOMBA DE ACEITE	1
1077	BOMBA DE AGUA	1
1078	BOMBA DE FRENO	1
1079	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
1080	BOMBILLOS H7	1
1081	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1
1082	BUJIAS	1
1083	CADENILLA Y PIÑON BOMBA DE ACEITE	1
1084	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
1085	CORREA DE ACCESORIOS	1
1086	COMPUTADOR	1
1087	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1
1088	DESENGRASANTE	1
1089	ELEVADOR	1
1090	ELEVADORES DE 5 PATAS	1
1091	EMPAQUE DE CARTER	1
1092	EMPAQUE DE MULTIPLE ADMISION	1
1093	EMPAQUETADURA MOTOR	1
1094	FILTRO DE ACEITE	1
1095	FILTRO DE AIRE	1
1096	FILTRO SILICA	1
1097	FUSIBLE DE 70AMP	1
1098	GALON DE TINER	1
1099	GUARDA POLVOS AMORTIGUADORES	1
1100	JUEGO DE ANILLOS ESTANDAR	1
1101	JUEGO DE CAMISAS	1
1102	JUEGO DE GUIAS	1
1103	JUEGO DE PISTONES ESTÁNDAR	1
1104	JUEGO DE VALVULAS	1
1105	JUEGO BALANCINES	1
1106	KID DE LIGAS DEL TBI	1
1107	KIT CASQUETES BANCADA	1
1108	KIT CASQUETES BIELA	1
1109	KIT DE CAUCHOS INYECTORES	1
1110	KIT DE EMBRAGUE	1
1111	KIT DE FILTROS DE INYECTORES	1
1112	KIT DE REPARTICION	1
1113	KIT DE SELLOS	1
1114	KIT EMPAQUE CUERPO ACELERACION	1
1115	KIT TAPONES DE LOS ARBOL DE LEVAS	1
1116	LLANTA	1
1117	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	1
1118	LIMPIADOR DE ELECTRONICO	1
1119	LIMPIADOR DE INYECTORES	1
1120	METROS CABLE N.16	1
1121	MUÑECOS	1

1122	PUNTA EJE LADO DERECHO	1
1123	RODAMIENTO AMORTIGUADORES	1
1124	RODAMIENTO DELANTERO IZQ.	1
1125	SENSOR MAP	1
1126	SOKER	1
1127	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	1
1128	SOPORTES AMORTIGUADORES DEL.	1
1129	SOPORTES AMORTIGUADORES TRASEROS	1
1130	SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1
1131	SOPORTES CENTRAL	1
1132	SOPORTES DE AMORTIGUADORES	1
1133	SUSPENSION GENERAL DELANTERA Y TRASERA	1
1134	TAPA DEPOSITO CLOSH	1
1135	TARRO AUXILIAR DEPOSITO AGUA	1
1136	TARROS DE GAS	1
1137	TERMINAL DE OJO	1
1138	TERMINALES	1
1139	TERMINALES DE ENCHUFE	1
1140	TIJERA	1
1141	VALVULA DE CONTROL PLATO VALVULAR	1
1142	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO GENERAL, PARA MANTENIMIENTO INTERNO POR DESGASTE CUERPO VALVULA Y PISTONERIA COMPRESOR, CARGA SISTEMA AIRE CAMBIO ACEITE SINTETICO COMPRESOR Y SELLOS TUBERIA	1
1143	ARREGLO DE ELEVAVIDRIOS LA PUERTA PILOTO	1
1144	ARREGLO EN FIBRA DE VIDRIO MULTIPLE DE ADMISION	1
1145	ARREGLO INSTALACION ENTRE ELECTROVENTILADORES Y CAJA FUSIBLERA	1
1146	CALIBRACION PRENSA Y DISCO EMBRAGUE	1
1147	CAMBIO ACEITE SINTETICO COMPRESOR Y CARGA DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1
1148	CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
1149	CAMBIO RODAMIENTO	1
1150	DESMONTE DE MANGUERAS PARA CAMBIO TUBO REFRIGERACION	1
1151	DESMONTE Y MONTE DE MANGUERA PRESION DE ALTA PARA CAMBIO	1
1152	FABRICACION DE TUBO GALERIA DE REFRIGERACION	1
1153	FABRICAR MANGUERA DE PRESION DE ALTA	1
1154	LAVADO GENERAL	1
1155	MANTENIMIENTO Y CAMBIO COMPRESOR A/C	1
1156	REPARACION MOTOR	1
1157	REVISION DE FRENOS EN GENERAL	1
1158	REVISION DE LUCES Y ARREGLO INSTALACION	1
1159	REVISION DE SUSPENSION LADO DERECHA	1
1160	SERVICIO DE ESCANER	1
1161	SERVICIO DE PRENSA HIDRAUBLICA	1
1162	SERVICIO DE RECTIFICADORA	1
1163	SINCRONIZACION	1
1164	ALINEACION Y BALANCEO	1
1165	**CAMIONETA PANEL RENAULT TRAFIC CIL. 1600 MODELO 2018**	
1166	ACEITE 140 GALON	1
1167	ACEITE 80W90 GALON	1
1168	AFLOJA TODO	1
1169	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1170	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1171	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
1172	GALON DE REFRIGERANTE	1
1173	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1174	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1175	DESENGRASANTE	1

1176	SILICONA ULTRA GREY	1
1177	ALINEACION Y BALANCEO	1
1178	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
1179	BALIBOMBA	1
1180	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1
1181	COMPRESOR CAISONIC TORNILLO PASANTE	1
1182	CORREA DE ACCESORIOS	1
1183	CUARTO ACEITE SINTETICO	1
1184	DISCOS DELANTEROS	1
1185	DISCOS TRASEROS	1
1186	FILTRO ANTIPOLEN	1
1187	FILTRO SECANTE	1
1188	FUSIBLES	1
1189	INSTALACION LLANTAS	1
1190	JUEGO DE PASTILLAS	1
1191	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
1192	JUEGO DE SELLOS	1
1193	KIT DE ANTI RUIDOS	1
1194	KIT DE EMBRAGUE	1
1195	KIT DE FILTROS	1
1196	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1197	LLANTAS 195/75 R16	1
1198	LLANTAS DELANTERAS	1
1199	MOGOLLAS SUPLEMENTOS	1
1200	MUÑECOS	1
1201	POLEA DAMPER	1
1202	RODILLOS AMORTIGUADORES	1
1203	REPARACION DE CARROCERIA LADO DERECHO	1
1204	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
1205	SERVICIO DE LAVADO	1
1206	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO DE DISCOS	1
1207	SOPORTE DE AMORTIGUADORES	1
1208	SUSPENSION DELANTERA	1
1209	TARRO LIQUIDO DE FRENOS	1
1210	TARROS DE GAS	2
1211	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
1212	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS DISCOS TRASEROS PASTILLAS TRASERAS Y DELANTERAS Y AMORTIGUADORES	1
1213	CAMBIO DE PASTILLAS	1
1214	CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1
1215	CAMBIO POLEA DEL DAMPER Y CORREA DE ACCESORIOS	1
1216	DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE BALIBOMBA	1
1217	**CAMION ESTACAS CHEVROLET NPR CIL. 4570 MODELO 2009**	
1218	ACEITE 140 GALON	1
1219	ACEITE 80W90 GALON	1
1220	AFLOJA TODO	1
1221	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1222	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1223	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
1224	GALON DE REFRIGERANTE	1
1225	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1226	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1227	DESENGRASANTE	1
1228	SILICONA ULTRA GREY	1
1229	AMORTIGUADOR	1
1230	BARRA DE DIRECCION	1
1231	BATERIA 27R1150	1
1232	CORREA ALTERNADOR	1
1233	FILTRO DE ACEITE	1

1234	FILTRO DE AIRE	1
1235	FILTROS DE COMBUSTIBLE	1
1236	JUEGO DE BANDAS	1
1237	JUEGO DE CHUPAS	1
1238	JUEGO DE SPLINDER	1
1239	LLANTAS 215/75 R17.5 DEL.	1
1240	LLANTAS 215/75 R17.5 TRAS.	1
1241	PERNO DELANTERO	1
1242	PINES	1
1243	RETENEDORES RUEDA DEL.	1
1244	RETENEDORES RUEDA TRAS.	1
1245	RODAMIENTOS RUEDA DEL.	1
1246	RODAMIENTOS RUEDA TRAS.	1
1247	SOPORTE DE MOTOR	1
1248	SOPORTES DE CAJA	1
1249	TAPA RADIADOR	1
1250	TERMINALES DE DIRECCION	1
1251	TERMOSTATO	1
1252	KIT DE REPARACION MOTOR	1
1253	TERMOSTATO	1
1254	EMPAQUE DE CULATA	1
1255	EMAPAQUEDURA DEL CLOSH	1
1256	CRUCETAS CARDAN	1
1257	CAUCHO CARDAN	1
1258	REVISION SUSPENSION	1
1259	REVISION DE FRENOS	1
1260	REVISION ELECTRICA	1
1261	ALINEACION	1
1262	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
1263	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
1264	CAMBIO SOPORTE MOTOR	1
1265	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	1
1266	DESMONTE DE RADIADOR	1
1267	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1
1268	ENGRASE GENERAL	1
1269	LIMPIEZA VALVULA OUT	1
1270	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
1271	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1272	RIMAR CACHOS	1
1273	SINCRONIZACION	1
1274	REPARACION MOTOR	1
1275	SERVICIO RECTIFICADORA	1
1276	**CAMIONETA MAZDA BT50 CIL. 2500 PLACAS EBK020 SIGLAS 19-2121 MODELO 2015**	
1277	ACEITE 140 GALON	1
1278	ACEITE 80W90 GALON	1
1279	AFLOJA TODO	1
1280	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1281	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1282	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
1283	GALON DE REFRIGERANTE	1
1284	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1285	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1286	DESENGRASANTE	1
1287	BATERIA 27R1150	1
1288	BOMBA DE ACEITE	1
1289	BOMBILLO H7	1
1290	BUJE BALANCEO	1
1291	BUJES BIELA	1

1292	BUJES DE TIJERA	1
1293	CASQUETERIA BIELA	1
1294	CULATA NUEVA	1
1295	EJES COMPENSADORES	1
1296	EMPAQUE DE CULATA	1
1297	EMPAQUE TAPA VALVULA	1
1298	EMPAQUETADURA MOTOR	1
1299	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	1
1300	FILTRO DE ACEITE	1
1301	FILTRO DE AIRE	1
1302	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
1303	GUARDAPOLVO	1
1304	HAUSSIN	1
1305	INYECTOR	1
1306	JUEGO DE ANILLOS	1
1307	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
1308	JUEGO DE CAMISAS	1
1309	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	1
1310	JUEGO DE CAUCHOS VALVULAS	1
1311	JUEGO DE GUARDAPOLVOS	1
1312	JUEGO DE GUIAS	1
1313	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
1314	JUEGO DE PASTILLAS	1
1315	JUEGO DE PISTONES	1
1316	JUEGO DE VALVULAS ADM	1
1317	JUEGO DE VALVULAS DE ESC	1
1318	KIT DE EMBRAGUE	1
1319	KIT DE REPARTICION	1
1320	MANGUERA RETORNO DE COMBUSTIBLE	1
1321	MUÑECO	1
1322	RETENEDORES PARA CUERPOS DE INYECTORES EN CULUTA	1
1323	RETENEDORES PARA EJE DE LEVAS	1
1324	REVISION DE FRENOS GENERAL	1
1325	RODAMIENTO	1
1326	ROTULA INFERIOR	1
1327	SELLOS BUJIAS	1
1328	SOPORTE DE CAJA	1
1329	TARRO DE GAS	1
1330	TERMINAL DE DIRECCION DER.	1
1331	TERMINAL DE DIRECION IZQ.	1
1332	TERMOSTATO	1
1333	TORNILLOS SUJETADORES CAJA DE VELOCIDADES	1
1334	VALVULA	1
1335	VALVULA SELENOIDE	1
1336	AJUSTAR CAJA DE VELOCIDADES (FALTABAN 6 TORNILLOS SUJETADORES AL BLOQUE)	1
1337	BAJAR CAJA PARA CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	1
1338	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
1339	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1
1340	CAMBIO DE PARABRISAS	1
1341	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1
1342	CAMBIO Y PROGRAMACION SISTEMA DE INYECCION	1
1343	DESMONTAR E INSTALAR CULATA	1
1344	DESMONTE Y MONTE INYECTORES PARA REPARACION	1
1345	ENGRASE GENERAL	1
1346	EXTRAER TORNILLO PARTIDO DE LA CULATA	1
1347	LAVADO GENERAL	1
1348	REPARACION INYECTOR	1

1349	REPARACION CULATA, (DESARMAR , SENTAR, VALVULA Y ARMAR, CAMBIO DE CAUCHOS)	1
1350	REPARACION DE INYECTORES	1
1351	REPARACION DEL SISTEMA AIRE ACONCICIONADO	1
1352	REPARACION MOTOR	1
1353	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA Y AJUSTE DE FRENOS	1
1354	REPARACION TURBO	1
1355	REVISION DE FRENOS GENERAL Y CAMBIO BANDAS	1
1356	SERVICIO DE ALINEACION	1
1357	SERVICIO DE RECTIFICADORA "MOTOR"	1
1358	SERVICIO DE RECTIFICADORA (ARMADO DE CULATA Y SELLAMIENTO VALVULAR)	1
1359	**AUTOMOVIL RENAULT CLIO CIL. 1200 MODELO 2015**	
1360	ACEITE 140 GALON	1
1361	ACEITE 80W90 GALON	1
1362	AFLOJA TODO	1
1363	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1364	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1365	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
1366	GALON DE REFRIGERANTE	1
1367	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1368	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1369	DESENGRASANTE	1
1370	SILICONA ULTRA GREY	1
1371	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1372	AMORTIGUADOR TRASERO	1
1373	ANILLOS	1
1374	AXIAL	1
1375	BOBINAS	1
1376	BOMBA DE ACEITE	1
1377	BOMBA DE AGUA	1
1378	BUJES TIJERA	1
1379	CASQUETERIA BANCADA	1
1380	CASQUETERIA BIELA	1
1381	CORREAS DE ACCESORIOS	1
1382	EMPAQUETADURA MOTOR	1
1383	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1384	FILTRO DE AIRE	1
1385	FILTRO DE ACEITE	1
1386	GUIAS	1
1387	JUEGO DE BANDAS	1
1388	JUEGO DE PASTILLAS	1
1389	KIT DE EMBRAGUE	1
1390	KIT DE REPARTICION	1
1391	MEDIALUNAS	1
1392	PATIN DE ACCESORIOS	1
1393	PISTONES	1
1394	RODAMIENTO DEL.	1
1395	ROTULADOR	1
1396	SOPORTE AMORTIGUADOR	1
1397	TERMINAL	1
1398	TIJERA	1
1399	VALVULAS	1
1400	REVISION DE FRENOS	1
1401	REVISION SUSPENSION	1
1402	SERVICIO TORNO CAMBIO RODAMIENTO	1
1403	SERVICIO TORNO CAMBIO BUJE TIJERA	1
1404	REPARACION MOTOR	1

1405	SERVICIO RECTIFICADORA	1
1406	SERVICIO ELECTRICO	1
1407	SINCRONIZACION	1
1408	CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
1409	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
1410	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1
1411	**AUTOMOVIL CHEVROLET SAIL CIL. 1600 MODELO 2018**	
1412	ACEITE 140 GALON	1
1413	ACEITE 80W90 GALON	1
1414	AFLOJA TODO	1
1415	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1416	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1417	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
1418	GALON DE REFRIGERANTE	1
1419	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1420	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1421	DESENGRASANTE	1
1422	SILICONA ULTRA GREY	1
1423	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1424	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
1425	ANILLOS	1
1426	AXIAL	1
1427	BANDAS	1
1428	BATERIA 27R1150	1
1429	BOMBA AGUA	1
1430	BOMBA DE ACEITE	1
1431	CASQUETERIA BANCADA	1
1432	CASQUETERIA VIELA	1
1433	CILINDRO FRENOS	1
1434	DISCOS FRENOS	1
1435	EMPAQUETADURA MOTOR	1
1436	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1437	FILTRO DE AIRE	1
1438	FILTRO DE ACEITE	1
1439	GUIAS	1
1440	KIT DE REPARTICION	1
1441	KIT EMBRAGUE	1
1442	MEDIALUNAS	1
1443	PASTILLAS	1
1444	PISTONES	1
1445	RODAMIENTO DELANTERO	1
1446	TERMINAL	1
1447	TIJERA	1
1448	VALVULAS	1
1449	REVISION DE FRENOS	1
1450	REVISION SUSPENSION	1
1451	SERVICIO TORNO CAMBIO RODAMIENTO	1
1452	SERVICIO TORNO CAMBIO BUJE TIJERA	1
1453	REPARACION MOTOR	1
1454	SERVICIO RECTIFICADORA	1
1455	SERVICIO ELECTRICO	1
1456	SINCRONIZACION	1
1457	CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
1458	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
1459	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1
1460	**CHEVROLET GRUA NPR**	
1461	ACEITE 140 GALON	1
1462	ACEITE 80W90 GALON	1
1463	AMORTIGUADOR	1

1464	BARRA DE DIRECCION	1
1465	BATERIA 27R1150	1
1466	BORNES	1
1467	BUJES ENTERIZOS MUELLES	1
1468	BUJES MEDIOS MUELLES	1
1469	CARTERAS DE LAS DOS PUERTAS Y MANIJAS	1
1470	CAUCHO CARDAN	1
1471	CILINDROS RUEDAS	1
1472	CONTROLES VOLCO PLANCHON	1
1473	CORREA ACCESORIOS	1
1474	CORREA ALTERNADOR	1
1475	CORTAR Y REEMPLAZAR TUBOS DEL GUARDABARRO	1
1476	CRUCETAS CARDAN	1
1477	CUARTO DE ACEITE 15W40	1
1478	EMAPAQUEDURA DEL CLOSH	1
1479	EMPAQUE DE CULATA	1
1480	EMPAQUETADURAS BOTELLAS DEL LEVANTE PLANCHON	1
1481	EMPAQUETADURAS BOTELLAS DEL PATIN	1
1482	EMPAQUETADURAS DE LAS PUERTAS	1
1483	FILTRO DE ACEITE	1
1484	FILTRO DE AIRE	1
1485	FILTRO DEL HIDRAULICO	1
1486	FILTROS DE COMBUSTIBLE	1
1487	FLACHER ORIGINAL DE LUCES	1
1488	GUARDA POLVOS DELANTERAS	1
1489	INVERSOR DE CORRIENTE	1
1490	JUEGO DE BANDAS	1
1491	JUEGO DE CHUPAS	1
1492	JUEGO DE SPLINDER	1
1493	JUEGO DE PLUMILLAS	1
1494	KIT DE REPARACION MOTOR	1
1495	LLANTAS 215/75 R17.5 DEL.	1
1496	LLANTAS 215/75 R17.5 TRAS.	1
1497	MANGUERA DE LAS BOTELLAS DEL DESPLAZAMIENTO PLANCHON METRO R13 3/4	1
1498	MANGUERA DEL RETORNO DEL DEPOSITO DEL TANQUE HIDRAULICO METRO R13 DE 1"	1
1499	MANGUERA PRINCIPAL DE PRESION DE LA BOMBA METRO R13 1"	1
1500	MANGUERAS DE LEVANTE DEL PLANCHON METRO R13 3/4	1
1501	MANGUERAS LEVANTE DEL PATIN METRO R13 3/4	1
1502	MANGUERAS WINCHE METRO R13 3/4	1
1503	METROS DE GUAYA DEL WINCHE	1
1504	MODULO DE LA SIRENA DE EMERGENCIA	1
1505	PERNO DELANTERO	1
1506	PINES	1
1507	PITO	1
1508	RETENEDORES RUEDA DEL.	1
1509	RETENEDORES RUEDA TRAS.	1
1510	RODAMIENTOS RUEDA DEL.	1
1511	RODAMIENTOS RUEDA TRAS.	1
1512	SENSOR ACELERADOR DEL PLANCHON SWICHT	1
1513	SENSOR DE COMBUSTIBLE	1
1514	SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE DE LA MANGUERA DEL FILTRO	1
1515	SOPORTE DE MOTOR	1
1516	SOPORTES DE CAJA	1
1517	TABLERO DE CUADRO INSTRUMENTOS	1
1518	TAPA DE SEGURO DE LA BATERIA	1
1519	TAPA RADIADOR	1
1520	TERMINALES DE DIRECCION	1

1521	TERMOSTATO	1
1522	ALINEACION	1
1523	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
1524	ARREGLO DE PERSIANA Y BOMBPER	1
1525	ARREGLO DE LA SIRENA FEDERAL DELANTERA, INVERSOR DE 60AMP CONVERTIDOR DE CORRIENTE	1
1526	BAJAR MUELLES DELANTEROS PARA CAMBIO BUJES	1
1527	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
1528	BAJAR MUELLES TRASEROS PARA CAMBIO BUJES	1
1529	BAJAR RADIADOR PARA MANTENIMIENTO	1
1530	BAJAR TAPA SELECTORA DE CAMBIO	1
1531	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMICION	1
1532	CAMBIO DE SOPORTE DE CABINA	1
1533	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOTELLAS DEL LEVANTE PLANCHON	1
1534	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOTELLAS DEL PATIN	1
1535	CAMBIO MANGUERA DE LAS BOTELLAS DEL DESPLAZAMIENTO PLANCHON	1
1536	CAMBIO MANGUERA DE RETORNO	1
1537	CAMBIO MANGUERA LEVANTE PATIN	1
1538	CAMBIO MANGUERA LEVANTE PLANCHON	1
1539	CAMBIO MANGUERA PRINCIPAL DE PRESION DE LA BOMBA	1
1540	CAMBIO MANGUERAS WINCHE	1
1541	CAMBIO SOPORTE MOTOR	1
1542	CAMBIO SWICT LIMPIAPARABRISAS	1
1543	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	1
1544	CAMBIO SWICT LIMPIAPARABRISAS	1
1545	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	1
1546	DESMONTE DE RADIADOR	1
1547	DESMONTE GUAYA WINCHE PARA CAMBIO	1
1548	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1
1549	ENGRASE GENERAL	1
1550	FABRICAR E INSTALAR GUARDABARROS TRASEROS	1
1551	LIMPIEZA VALVULA OUT	1
1552	MANTENIMIENTO DEL TURBO	1
1553	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
1554	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1555	PINTURA GENERAL	1
1556	REFORZAR SOLDADURAS CHASIS DEL PLANCHON	1
1557	REVISION DE FRENOS	1
1558	REVISION ELECTRICA	1
1559	REVISION GENERAL DE LUCES	1
1560	REVISION SUSPENSION	1
1561	RIMAR CACHOS	1
1562	SINCRONIZACION	1
1563	SOLDAR Y REFORZAR PUENTE DEL SOPORTE PATIN	1
1564	TAPIZADO DE COJIINERIA	1
1565	**CAMIONETA MAZDA B2200**	
1566	ACEITE 140 GALON	1
1567	ACEITE 80W90 GALON	1
1568	ALTERNADOR	1
1569	AMORGUADOR DELANTERO	1
1570	AMORTIGUADOR TRASERO	1
1571	ARRANQUE	1
1572	BALIZA DE TECHO	1
1573	BATERIA 27R1150	1
1574	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
1575	BOMBA DE LA DIRECCION	1
1576	BOMBILLOS 1034	1
1577	BUJES MUELLE	1

1578	BUJES TIJERA SUPERIOR	1
1579	CABLE BATERIA	1
1580	CAUCHOS (SOPORTES PARA SUSPENSION)	1
1581	CHOROTE ARRANQUE	1
1582	COMPENSADOR	1
1583	CORREA 15360	1
1584	CORREA 17330	1
1585	CORREA 17430	1
1586	CORREA DE REPARTICION	1
1587	CRUCETA	1
1588	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
1589	CUARTOS DE ACEITE HIDRUALICO	1
1590	D/M TANQUE PARA CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
1591	DEPOSITO AUXILIAR DEL AGUA DEL LIMPIABRISAS	1
1592	DEPOSITO AUXILIAR DEL AGUA DEL RADIADOR	1
1593	FILTRO DE ACEITE	1
1594	FILTRO DE AIRE	1
1595	GUAYA VELOCIMETRO	1
1596	JUEGO DE BANDAS	1
1597	JUEGO DE IMPULSADORES	1
1598	JUEGO DE LUCES FEDERALES	1
1599	JUEGO DE PASTILLAS	1
1600	JUEGO DE PITOS	1
1601	JUEGO DE PLUMILLAS	1
1602	JUEGO DE TAPETES	1
1603	KIT DE CABRILLA Y PEDALES	1
1604	KIT DE CARRETERAS	1
1605	KIT DE EMBRAGUE	1
1606	KIT DE PASADORES DE LAS MORDAZAS	1
1607	MANGUERA	1
1608	MANGUERA DE DESFOGUE	1
1609	MANGUERA DE FRENO	1
1610	RADIO PASACINTAS	1
1611	RELAY 24V	1
1612	ROTULA INFERIOR	1
1613	ROTULA SUPERIOR	1
1614	SENSOR DE TEMPERATURA	1
1615	SIRENA FEDERAL	1
1616	SOPORTE DE BATERIA	1
1617	SUMINISTRO Y CAMBIO CINTURONES	1
1618	TABLERO DE INSTRUMENTOS	1
1619	TAPAS DE STOP	1
1620	TAPIZERIA SILLA	1
1621	TERMINAL CORTO	1
1622	TERMINAL LARGO	1
1623	TIJERAS SUPERIOR C/U	1
1624	TIMON	1
1625	TORNILLOS PARA BRAZOS	1
1626	VIELA DIRECCION	1
1627	ARREGLO COMPUERTAS	1
1628	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
1629	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO DE CRUCETAS	1
1630	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL Y TRANSMICION	1
1631	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
1632	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION	1
1633	CAMBIO CORREA DE REPARTICION	1
1634	CAMBIO DE CORREAS	1
1635	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DEL AGUA DEL LIMPIABRISAS	1

1636	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DEL AGUA DEL RADIADOR	1
1637	CAMBIO IMPULSADORES	1
1638	CAMBIO TABLAS DE CARROCERIA Y AJUSTE	1
1639	DESMONTE Y MONTE RADIADOR	1
1640	GRADUAR FRENOS	1
1641	INSTALACION BALIZA	1
1642	INSTALACION DE ALTA	1
1643	INSTALACION DE LOGOS EN PUERTAS Y PARABRISAS	1
1644	INSTALACION DE SIRENA Y LUCES FEDERALES	1
1645	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	1
1646	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1647	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS RUEDAS	1
1648	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	1
1649	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	1
1650	REPARACION CHAPAS PUERTAS	1
1651	REPARACION RADIADOR	1
1652	REVISION DE FRENOS	1
1653	REVISION DE SUSPENSION	1
1654	REVISION DEL EXOSTO	1
1655	REVISION INSTALACION ELECTRICA	1
1656	REVISION LUCES GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLOS Y TAPAS STOP, ARREGLO CORTO PITO Y LUCES DE FRENO, ARREGLO CORTO LUCES DE REVERSA	1
1657	REVISION Y CAMBIO ALTERNADOR	1
1658	REVISION Y CAMBIO ARRANQUE	1
1659	SINCRONIZACION	1
1660	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 CC**	
1661	BATERIA	1
1662	BOMBA DE GASOLINA	1
1663	CUARTO DE ACEITE MOTOR	1
1664	DISCO DEL CLOHS	1
1665	DISCO DEL FRENO DEL.	1
1666	EMPAQUE TAPA CLOSH	1
1667	FILTRO ACEITE	1
1668	GUAYAS DE ACELERADOR	1
1669	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION	1
1670	JUEGO DE DESPLAZADORES	1
1671	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
1672	JUEGO DE BANDAS	1
1673	GUARDA CADENA	1
1674	JUEGOS DE RADIOS	1
1675	SIRENA	1
1676	KIT DE ARRASTRE	1
1677	KIT DE REPARACION	1
1678	LLANTAS 120/80-18	1
1679	LLANTAS 90/90-21	1
1680	MANGUERA DE FRENO	1
1681	MANGUERA DE INYECCION	1
1682	MANZANA	1
1683	REGULADOR DE ENERGIA	1
1684	SOPORTES DE MANIGUETAS	1
1685	CDY	1
1686	BOMBILLO FAROLA	1
1687	BOMBIILLO STOP	1
1688	BALINERAS TRASERAS	1
1689	BUJIA	1
1690	PORTA ESCOBILLAS	1
1691	NEUMATICO	1
1692	JUEGO DE ESPEJOS	1

1693	JUEGO DE PORTA DISCOS	1
1694	JUEGO DE DIRECCIONALES TRASERAS	1
1695	JUEGO DE DIRECCIONALES DELANTEROS	1
1696	FAROLA	1
1697	STOP TRASERO	1
1698	FUELLE	1
1699	PERA DE FRENO	1
1700	PROTECTOR DE MONOSHOCK	1
1701	SWITC	1
1702	MANIGUETA	1
1703	DISCOS DE FRENO TRASERO	1
1704	DISCO DEL CLOHS	1
1705	AMORTIGUADOR (MONOSHOK)	1
1706	REPARACION MOTOR	1
1707	REVISION ELECTRICA	1
1708	RODAMIENTOS DE MANZANAS	1
1709	SINCRONIZACION	1
1710	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
1711	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
1712	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
1713	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
1714	CAMBIO PASTILLAS Y BANDAS	1
1715	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
1716	CALCOMANIAS	1
1717	CAMBIO SIRENA	1
1718	**CHEVROLET CHR-7.2 TURBO MODELO 2008 CIL. 7570**	
1719	ACEITE 140 GALON	1
1720	ACEITE 80W90 GALON	1
1721	AFLOJA TODO	1
1722	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1723	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1724	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
1725	GALON DE REFRIGERANTE	1
1726	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1727	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1728	DESENGRASANTE	1
1729	SILICONA ULTRA GREY	1
1730	BATERIA 31T1250MC	1
1731	BOMBILLERIA PARA TABLERO BILLARET	1
1732	BOMBILLOS DE DOBLE CONTACTO	1
1733	BOMBILLOS PARA TABLERO BILLARE	1
1734	BOSELERIA GENERAL EN ALUMINIO	1
1735	BRAZOS DEL LIMPIA PARABRISAS	1
1736	CAUCHO DE LOS VIDRIOS PANORAMICOS	1
1737	COCUYOS LED	1
1738	COPAS PARA LOS TORNILLOS DE LAS LLANTAS	1
1739	ESPEJOS LATERALES EXTERNOS	1
1740	EXPLORADORAS LED	1
1741	GUARDA POLVOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
1742	LAMPARAS LATERALES LED 1036	1
1743	LUCES INTERNAS DE CABINA CONDUCTOR	1
1744	LUCES LED DE PASILLO INTERNAS	1
1745	LUCES LED INTERNAS DE CABINA CONDUCTOR	1
1746	LUCES LED INTERNAS DE PASILLO	1
1747	PARLANTES	1
1748	PITO DE REVERSA	1
1749	PLUMILLAS DEL LIMPIA PARABRISAS	1
1750	CINTA REFLECTIVA X METRO INSTALADA	1
1751	RADIO	1

1752	SILLA DEL CONDUCTOR CAMBIO DE ESPUMA Y TAPISADO	1
1753	SILLAS DE PASAJEROS TAPIZADO	1
1754	SONDEO DEL RADIADOR Y CAMBIO DE PERAS	1
1755	STOP REDONDOS LED	1
1756	LLANTA	1
1757	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS EN GENERAL	1
1758	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE DE FILTRO PRINCIPAL DE ACPM	1
1759	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE DEL MOTOR	1
1760	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL FILTRO DEL SECADOR DE AIRE DE LOS TANQUES	1
1761	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL VASO DE LA TRAMPA DE ACPM	1
1762	SWICHES DE LUCES	1
1763	TUBO DE EXOSTO	1
1764	VIDRIO PANORAMICO DERECHO	1
1765	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
1766	ALINEACION Y BALANCEO	1
1767	ARREGLO DE CORONA Y SPLIT DEL JHAUSEN	1
1768	ARREGLO DE FUGAS DE AIRE (VIGÍAS, PUERTAS, CORNETAS Y SISTEMAS DE FRENOS)	1
1769	ARREGLO DE LIMPIA BRISAS Y CAMBIO DE PLUMILLAS	1
1770	ARREGLO DE LUCES INTERNAS Y EXTERNAS	1
1771	ARREGLO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
1772	ARREGLO DEL JHAUSEN O DIFERENCIAL	1
1773	ARREGLO DEL PITO DE REVERSA	1
1774	ARREGLO PISO	1
1775	ARREGLO TECHO	1
1776	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA TAPA DE VÁLVULAS	1
1777	CAMBIO DE FILTRO DE SECADOR DE AIRE DE LOS TANQUES.	1
1778	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMICION	1
1779	CAMBIO DE LUCES TRASERAS	1
1780	CAMBIO DE PASADORES DE MUELLES TRASEROS Y DELANTEROS	1
1781	CAMBIO DE SOPORTES DEL MOTOR	1
1782	LATONERIA Y PINTURA	1
1783	MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS DE LAS LLANTAS	1
1784	ARREGLO PISO	1
1785	REVISIÓN DE FRENO DE AHOGO	1
1786	REVISION Y ARREGLO DE TODA LA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	1
1787	REVISION Y CALIBRADO DEL FRENO DE AHOGO.	1
1788	REVISION BOMBA DE FRENOS	1
1789	REVISION DE LUCES GENERAL	1
1790	REVISION FULES Y APLICAR LIQUIDO DE FRENOS	1
1791	MONTAJE LLANTA	1
1792	NIVELAR FLUIDOS	1
1793	REVISION SUSPENSION	1
1794	DESMONTE DE RADIADOR	1
1795	MANTENIMIENTO DEL TURBO	1
1796	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
1797	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1798	**CHEVROLET FRR MODELO 2014 CIL.5193**	
1799	**DESCRIPCION**	**UND**
1800	ACEITE 140 GALON	1
1801	ACEITE 80W90 GALON	1
1802	AFLOJA TODO	1
1803	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1804	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1805	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
1806	GALON DE REFRIGERANTE	1
1807	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1808	LIBRAS DE GRASA LITIO	1

1809	DESENGRASANTE	1
1810	SILICONA ULTRA GREY	1
1811	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1812	AMORTIGUADOR TRASERO	1
1813	BALANCEOS	1
1814	BATERIA 31T1250MC	1
1815	BOCELERIA GENERAL EN ALUMINIO	1
1816	BOMBA DE ACEITE	1
1817	BOMBA DE AGUA	1
1818	BOSELERIA GENERAL EN ALUMINIO	1
1819	BRAZOS DEL LIMPIA PARABRISAS	1
1820	BUJES BRONCE	1
1821	BUJES DE MUELLES DELANTEROS	1
1822	BUJES TRASEROS	1
1823	CENTRALES MUELLES	1
1824	CHAPA TAPA DE BAUL	1
1825	CINTA REFLECTIVA X METRO INSTALADA	1
1826	COCUYOS LED	1
1827	COPAS PARA LOS TORNILLOS DE LAS LLANTAS	1
1828	CORNETAS	1
1829	CRUCETA CARDAN	1
1830	EMPAQUETADURA MOTOR	1
1831	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	1
1832	ESPARRAGO TRASERO	1
1833	ESPEJOS LATERALES EXTERNOS	1
1834	EXPLORADORAS LED	1
1835	KIT DE FILTROS MOTOR	1
1836	FULES BOMBA DE FRENOS	1
1837	GRASERAS	1
1838	GUARDA POLVOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
1839	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
1840	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
1841	JUEGO DE CASQUETES BANCADA	1
1842	JUEGO DE CASQUETES BIELA	1
1843	JUEGO DE CHUPAS DELANTERAS	1
1844	JUEGO DE GUIAS VALVULAS	1
1845	JUEGO DE VALVULAS ADMISION	1
1846	JUEGO DE VALVULAS ESCAPE	1
1847	JUEGOS DE CHUPAS PARA CILINDRO	1
1848	KIT DE CARRETERA	1
1849	KIT DE CAUCHO CARDAN	1
1850	KIT DE CHUPAS RUEDAS DELANTERAS	1
1851	KIT DE CHUPAS RUEDAS TRASERAS	1
1852	KIT EMBRAGUE	1
1853	KIT MOTOR	1
1854	LAMPARA LATERAL	1
1855	LAMPARAS LED	1
1856	LANTAS 235/75 R17.5	1
1857	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1858	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1859	LUCES LED INTERNAS DE CABINA CONDUCTOR	1
1860	LUNAS ESPEJOS	1
1861	METROS DE CABLE N.18	1
1862	PARLANTES	1
1863	PASADORES DELANTEROS	1
1864	PIN CHAPETA	1
1865	PITO 24V	1
1866	PITO DE REVERSA	1
1867	PLUMILLAS DEL LIMPIA PARABRISAS	1

1868	PORTA FUSIBLE	1
1869	RACORES	1
1870	SERVOEMBRAGUE	1
1871	RADIO	1
1872	RETENEDORES DELANTEROS	1
1873	RETENEDORES TRASEROS	1
1874	RODILLOS DELANTEROS	1
1875	ROLLO DE CINTA AISLANTE	1
1876	SILICONA ULTRA GREY	1
1877	SOKET CONTACTO	1
1878	SOPORTE EXOSTO	1
1879	SOPORTES DE MOTOR	1
1880	STOP REDONDOS LED	1
1881	SWICHE DE PULSO PARA PITO	1
1882	SWICHES DE LUCES	1
1883	TAPA LATERAL IZQUIERDA	1
1884	TERMINAL DIRECCION	1
1885	TERMINALES DE OJO	1
1886	TORNILLOS 12MM	1
1887	TORNILLOS CENTRALES DELANTEROS	1
1888	TORNILLOS COMPLETOS SAPO	1
1889	VIDRIO CORREDIZO	1
1890	VIDRIO PANORAMICO	1
1891	VOLANTE	1
1892	ALINEACION	1
1893	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
1894	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1895	AMORTIGUADOR TRASERO	1
1896	ARREGLO CHAPA PUERTA	1
1897	ARREGLO EXOSTO	1
1898	ARREGLO FRENO DE MANO	1
1899	ARREGLO PASTAS PARA LUNAS ESPEJOS	1
1900	ARREGLO RETROVISORES - TECHO	1
1901	ARREGLO SILLA PARTIDA Y AJUSTE 2 SILLAS	1
1902	ARREGLO TECHO	1
1903	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
1904	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
1905	BAJAR RESORTES DELANTEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y CAMBIO DE BUJES Y CENTRAL	1
1906	BAJAR RESORTES TRASEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y BUJES Y CENTRAL	1
1907	BAJAR RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS PARA REVISAR BANDAS	1
1908	BALANCEO	1
1909	CALENTAR DESPEGAR GRADUACION LIJAR Y SUAVIZAR DOS	1
1910	CALENTAR Y SUAVISAR CILINDROS DE FRENO	1
1911	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMICION	1
1912	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS	1
1913	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
1914	CAMBIO EMPAQUE DE CULATIN DE COMPRESOR DE AIRE	1
1915	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENO Y LIQUIDO	1
1916	CAMBIO ESPARRAGOS	1
1917	CAMBIO LAMPARAS DE LUZ SUPERIOR TECHO	1
1918	CAMBIO LATERALES Y LAMPARA	1
1919	CAMBIO PITO	1
1920	CAMBIO RACORES Y CAMBIO EMPAQUETADURA SECADOR	1
1921	CAMBIOS DE CILINDROS FRENO	1
1922	CORREGIR FUGA DE LIQUIDO DE FRENOS RUEDA IZQ DEL	1
1923	CORTAR GRAPAS DE MUELLE	1
1924	CORTAR Y EXTRAER PERNO	1

1925	CORTAR Y EXTRAER REMACHES PARA DESMONTE DE SAPO	1
1926	DESENGRASANTE	1
1927	DESMONTE DE PACHA Y CAMPANA PARA CAMBIO DE ESPARRAGO	1
1928	DESMONTE DE RADIADOR	1
1929	DESMONTE Y MONTE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETA	1
1930	DESMONTE Y MONTE DE GUARDAPOLVOS TRASEROS PARA CAMBIO	1
1931	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE CENTRAL	1
1932	DESMONTE Y MONTE MUELLES DELANTEROS, BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA PARA REFUERZO DE CHAPETAS Y CAMBIO DE GRAPAS MUELLE DELANTERO	1
1933	FABRICAR FLANCHE DE MUELLE Y SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA	1
1934	GRADUAR CLOSH	1
1935	GRADUAR FRENOS	1
1936	GUARDAPOLVO	1
1937	IMPERMEABILIZAR PARABRISAS	1
1938	IMPERMEABILIZAR TECHO	1
1939	INSTALAR CABLEADO ELECTRICO Y SWICHE PARA ELECTROVALVULA DE LAS CORNETAS	1
1940	INSTALAR GRASERAS	1
1941	INSTALAR PLASTICO DE SEGURIDAD	1
1942	INSTALAR SOPORTE EXOSTO	1
1943	LATONERIA Y PINTURA	1
1944	LAVADO VEHICULO	1
1945	LIMPIAR VALVULA OUT	1
1946	LIMPIEZA DE VALVULA DE OUT Y REVISION DEL SISTEMA ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
1947	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1
1948	MANTENIMIENTO DEL TURBO	1
1949	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
1950	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
1951	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1952	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE EMERGENCIA	1
1953	MONTAJE DE LLANTA	1
1954	NIVELAR FLUIDOS	1
1955	NIVELAR LIQUIDO DE FRENOS	1
1956	PERFORAR Y AJUSTAR VENTANILLAS AIRE	1
1957	QUITAR E INSTALAR CON SECAFLEX LUNETA O VIDRIO CARROCEIRA	1
1958	REMACHADA FRENO DE MANO	1
1959	REMACHADAS DE BANDAS RUEDAS	1
1960	REPARACION BOMPER TRASERO	1
1961	REPARACION PISO	1
1962	REVISAR Y LLENADO BOMBA FRENOS	1
1963	REVISION BOMBA DE FRENOS	1
1964	REVISION DE LUCES GENERAL	1
1965	REVISION FULES Y APLICAR LIQUIDO DE FRENOS	1
1966	REVISION LINEA DE GALERIA DE RETORNO COMBUSTIBLE	1
1967	REVISION SISTEMA ELECTRICO RADIO	1
1968	REVISION SUSPENSION	1
1969	REVISION Y ARREGLO DE LUCES EN GENERAL	1
1970	REVISION Y FULIAR BOMBA FRENOS	1
1971	SERVICIO DE SCANNER	1
1972	SERVICIO MONTALLANTAS	1
1973	SILLAS DE PASAJEROS TAPISADO	1
1974	TAPICERIA SILLA DEL CONDUCTOR CAMBIO DE ESPUMA	1
1975	TENSIONAR CLOSH	1
1976	TENSIONAR FRENOS DE PEDAL Y MANO	1
1977	VIDRIO TEMPLADOS VENTANA CON PERFORACIONES	1
1978	**CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2004**	

1979	ACEITE 140 GALON	1
1980	ACEITE 80W90 GALON	1
1981	AFLOJA TODO	1
1982	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
1983	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
1984	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
1985	GALON DE REFRIGERANTE	1
1986	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
1987	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
1988	DESENGRASANTE	1
1989	SILICONA ULTRA GREY	1
1990	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
1991	ACTUADOR EMBRAGUE	1
1992	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
1993	BATERIA 34RST-950M	1
1994	BOMBA DE ACEITE	1
1995	BOMBA DE AGUA	1
1996	BOMBA DE FRENO	1
1997	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
1998	BOMBILLOS H7	1
1999	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
2000	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
2001	CORREA DE ACCESORIOS	1
2002	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1
2003	DESENGRASANTE	1
2004	ELEVADOR	1
2005	ELEVADORES DE 5 PATAS	1
2006	EMPAQUE DE CARTER	1
2007	EMPAQUE DE MULTIPLE ADMISION	1
2008	EMPAQUETADURA MOTOR	1
2009	FILTRO DE ACEITE	1
2010	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
2011	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
2012	FILTROS DE AIRE INTERNO	1
2013	FILTRO SILICA	1
2014	FUSIBLE DE 70AMP	1
2015	GALON DE TINER	1
2016	KIT DE PISTONES ANILLOS Y CAMISAS	1
2017	KIT DE CAUCHOS INYECTORES	1
2018	KIT DE EMBRAGUE	1
2019	LANTAS 235/75 R17.5	1
2020	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	1
2021	LIMPIADOR DE ELECTRONICO	1
2022	LIMPIADOR DE INYECTORES	1
2023	METROS CABLE N.16	1
2024	RODAMIENTO DELANTERO IZQ.	1
2025	SOKER	1
2026	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	1
2027	SOPORTES AMORTIGUADORES DEL.	1
2028	TARRO AUXILIAR DEPOSITO AGUA	1
2029	TERMINAL DE OJO	1
2030	TERMINALES	1
2031	TERMINALES DE ENCHUFE	1
2032	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
2033	JUEGO DE CASQUETES BANCADA	1
2034	JUEGO DE CASQUETES BIELA	1
2035	JUEGO DE CHUPAS DELANTERAS	1
2036	JUEGO DE GUIAS VALVULAS	1
2037	JUEGO DE VALVULAS ADMISION	1

2038	JUEGO DE VALVULAS ESCAPE	1
2039	SERVOEMBRAGUE	1
2040	RADIO	1
2041	RETENEDORES DELANTEROS	1
2042	RETENEDORES TRASEROS	1
2043	RODILLOS DELANTEROS	1
2044	SOPORTES DE MOTOR	1
2045	ARREGLO FRENO DE MANO	1
2046	ARREGLO PASTAS PARA LUNAS ESPEJOS	1
2047	ARREGLO RETROVISORES - TECHO	1
2048	ARREGLO SILLA PARTIDA Y AJUSTE 2 SILLAS	1
2049	ARREGLO TECHO	1
2050	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
2051	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
2052	BAJAR RESORTES DELANTEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y CAMBIO DE BUJES Y CENTRAL	1
2053	BAJAR RESORTES TRASEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y BUJES Y CENTRAL	1
2054	BAJAR RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS PARA REVISAR BANDAS	1
2055	BALANCEOS	1
2056	CALENTAR DESPEGAR GRADUACION LIJAR Y SUAVIZAR DOS	1
2057	CALENTAR Y SUAVISAR CILINDROS DE FRENO	1
2058	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMICION	1
2059	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS	1
2060	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
2061	CAMBIO EMPAQUE DE CULATIN DE COMPRESOR DE AIRE	1
2062	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENO Y LIQUIDO	1
2063	CAMBIO ESPARRAGOS	1
2064	CAMBIO LAMPARAS DE LUZ SUPERIOR TECHO	1
2065	CAMBIO LATERALES Y LAMPARA	1
2066	CAMBIO PITO	1
2067	CAMBIO RACORES Y CAMBIO EMPAQUETADURA SECADOR	1
2068	CAMBIOS DE CILINDROS FRENO	1
2069	CORREGIR FUGA DE LIQUIDO DE FRENOS RUEDA IZQ DEL	1
2070	CORTAR GRAPAS DE MUELLE	1
2071	CORTAR Y EXTRAER PERNO	1
2072	CORTAR Y EXTRAER REMACHES PARA DESMONTE DE SAPO	1
2073	DESENGRASANTE	1
2074	DESMONTE DE PACHA Y CAMPANA PARA CAMBIO DE ESPARRAGO	1
2075	DESMONTE DE RADIADOR	1
2076	DESMONTE Y MONTE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETA	1
2077	DESMONTE Y MONTE DE GUARDAPOLVOS TRASEROS PARA CAMBIO	1
2078	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE CENTRAL	1
2079	DESMONTE Y MONTE MUELLES DELANTEROS, BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA PARA REFUERZO DE CHAPETAS Y CAMBIO DE GRAPAS MUELLE DELANTERO	1
2080	FABRICAR FLANCHE DE MUELLE Y SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA	1
2081	GRADUAR CLOSH	1
2082	GRADUAR FRENOS	1
2083	GUARDAPOLVO	1
2084	IMPERMEABILIZAR PARABRISAS	1
2085	IMPERMEABILIZAR TECHO	1
2086	INSTALAR CABLEADO ELECTRICO Y SWICHE PARA ELECTROVALVULA DE LAS CORNETAS	1
2087	INSTALAR GRASERAS	1
2088	INSTALAR PLASTICO DE SEGURIDAD	1
2089	INSTALAR SOPORTE EXOSTO	1
2090	LATONERIA Y PINTURA	1

2091	LAVADO VEHICULO	1
2092	LIMPIAR VALVULA OUT	1
2093	LIMPIEZA DE VALVULA DE OUT Y REVISION DEL SISTEMA ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
2094	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1
2095	MANTENIMIENTO DEL TURBO	1
2096	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
2097	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
2098	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
2099	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE EMERGENCIA	1
2100	MONTAJE DE LLANTA	1
2101	NIVELAR FLUIDOS	1
2102	NIVELAR LIQUIDO DE FRENOS	1
2103	PERFORAR Y AJUSTAR VENTANILLAS AIRE	1
2104	QUITAR E INSTALAR CON SECAFLEX LUNETA O VIDRIO CARROCEIRA	1
2105	REMACHADA FRENO DE MANO	1
2106	REMACHADAS DE BANDAS RUEDAS	1
2107	REPARACION BOMPER TRASERO	1
2108	REPARACION PISO	1
2109	REVISAR Y LLENADO BOMBA FRENOS	1
2110	REVISION BOMBA DE FRENOS	1
2111	REVISION DE LUCES GENERAL	1
2112	REVISION FULES Y APLICAR LIQUIDO DE FRENOS	1
2113	REVISION LINEA DE GALERIA DE RETORNO COMBUSTIBLE	1
2114	REVISION SISTEMA ELECTRICO RADIO	1
2115	REVISION SUSPENSION	1
2116	REVISION Y ARREGLO DE LUCES EN GENERAL	1
2117	REVISION Y FULIAR BOMBA FRENOS	1
2118	SERVICIO DE SCANNER	1
2119	SERVICIO MONTALLANTAS	1
2120	SILLAS DE PASAJEROS TAPISADO	1
2121	TAPICERIA SILLA DEL CONDUCTOR CAMBIO DE ESPUMA	1
2122	TENSIONAR CLOSH	1
2123	TENSIONAR FRENOS DE PEDAL Y MANO	1
2124	VIDRIO TEMPLADOS VENTANA CON PERFORACIONES	1
2125	**CHEVROLET NQR MODELO 2004**	
2126	ACEITE 140 GALON	1
2127	ACEITE 80W90 GALON	1
2128	AFLOJA TODO	1
2129	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
2130	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
2131	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2132	GALON DE REFRIGERANTE	1
2133	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
2134	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
2135	DESENGRASANTE	1
2136	SILICONA ULTRA GREY	1
2137	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
2138	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
2139	AMORTIGUADOR TRASERO	1
2140	BATERIA 34RST-950M	1
2141	BOMBA DE ACEITE	1
2142	BOMBA DE AGUA	1
2143	BOMBA DE FRENO	1
2144	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
2145	BOMBILLOS H7	1
2146	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
2147	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
2148	CORREA DE ACCESORIOS	1

2149	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1
2150	DESENGRASANTE	1
2151	ELEVADOR	1
2152	ELEVADORES DE 5 PATAS	1
2153	EMPAQUE DE CARTER	1
2154	EMPAQUE DE MULTIPLE ADMISION	1
2155	EMPAQUETADURA MOTOR	1
2156	FILTRO DE ACEITE	1
2157	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
2158	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
2159	FILTROS DE AIRE INTERNO	1
2160	FUSIBLE DE 70AMP	1
2161	GALON DE TINER	1
2162	JUEGO DE ANILLOS ESTANDAR	1
2163	JUEGO DE CAMISAS	1
2164	KIT DE EMBRAGUE	1
2165	LANTAS 235/75 R17.5	1
2166	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	1
2167	LIMPIADOR DE ELECTRONICO	1
2168	LIMPIADOR DE INYECTORES	1
2169	METROS CABLE N.16	1
2170	RODAMIENTO DELANTERO IZQ.	1
2171	SENSOR MAP	1
2172	SOKER	1
2173	SOPORTES CENTRAL	1
2174	TERMINAL DE OJO	1
2175	TERMINALES	1
2176	TERMINALES DE ENCHUFE	1
2177	SOPORTE DE MOTOR	1
2178	JUEGO DE MEDIALUNAS	1
2179	JUEGO DE CASQUETES BANCADA	1
2180	JUEGO DE CASQUETES BIELA	1
2181	JUEGO DE CHUPAS DELANTERAS	1
2182	JUEGO DE GUIAS VALVULAS	1
2183	JUEGO DE VALVULAS ADMISION	1
2184	JUEGO DE VALVULAS ESCAPE	1
2185	SERVOEMBRAGUE	1
2186	RADIO	1
2187	RETENEDORES DELANTEROS	1
2188	RETENEDORES TRASEROS	1
2189	RODILLOS DELANTEROS	1
2190	ARREGLO FRENO DE MANO	1
2191	ARREGLO PASTAS PARA LUNAS ESPEJOS	1
2192	ARREGLO RETROVISORES - TECHO	1
2193	ARREGLO SILLA PARTIDA Y AJUSTE 2 SILLAS	1
2194	ARREGLO TECHO	1
2195	BAJAR CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
2196	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
2197	BAJAR RESORTES DELANTEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y CAMBIO DE BUJES Y CENTRAL	1
2198	BAJAR RESORTES TRASEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y BUJES Y CENTRAL	1
2199	BAJAR RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS PARA REVISAR BANDAS	1
2200	BALANCEOS	1
2201	CALENTAR DESPEGAR GRADUACION LIJAR Y SUAVIZAR DOS	1
2202	CALENTAR Y SUAVISAR CILINDROS DE FRENO	1
2203	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMICION	1
2204	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS	1
2205	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1

2206	CAMBIO EMPAQUE DE CULATIN DE COMPRESOR DE AIRE	1
2207	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENO Y LIQUIDO	1
2208	CAMBIO ESPARRAGOS	1
2209	CAMBIO LAMPARAS DE LUZ SUPERIOR TECHO	1
2210	CAMBIO LATERALES Y LAMPARA	1
2211	CAMBIO PITO	1
2212	CAMBIO RACORES Y CAMBIO EMPAQUETADURA SECADOR	1
2213	CAMBIOS DE CILINDROS FRENO	1
2214	CORREGIR FUGA DE LIQUIDO DE FRENOS RUEDA IZQ DEL	1
2215	CORTAR GRAPAS DE MUELLE	1
2216	CORTAR Y EXTRAER PERNO	1
2217	CORTAR Y EXTRAER REMACHES PARA DESMONTE DE SAPO	1
2218	DESENGRASANTE	1
2219	DESMONTE DE PACHA Y CAMPANA PARA CAMBIO DE ESPARRAGO	1
2220	DESMONTE DE RADIADOR	1
2221	DESMONTE Y MONTE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETA	1
2222	DESMONTE Y MONTE DE GUARDAPOLVOS TRASEROS PARA CAMBIO	1
2223	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE CENTRAL	1
2224	DESMONTE Y MONTE MUELLES DELANTEROS, BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA PARA REFUERZO DE CHAPETAS Y CAMBIO DE GRAPAS MUELLE DELANTERO	1
2225	FABRICAR FLANCHE DE MUELLE Y SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA	1
2226	GRADUAR CLOSH	1
2227	GRADUAR FRENOS	1
2228	GUARDAPOLVO	1
2229	IMPERMEABILIZAR PARABRISAS	1
2230	IMPERMEABILIZAR TECHO	1
2231	INSTALAR CABLEADO ELECTRICO Y SWICHE PARA ELECTROVALVULA DE LAS CORNETAS	1
2232	INSTALAR GRASERAS	1
2233	INSTALAR PLASTICO DE SEGURIDAD	1
2234	INSTALAR SOPORTE EXOSTO	1
2235	LATONERIA Y PINTURA	1
2236	LAVADO VEHICULO	1
2237	LIMPIAR VALVULA OUT	1
2238	LIMPIEZA DE VALVULA DE OUT Y REVISION DEL SISTEMA ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
2239	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1
2240	MANTENIMIENTO DEL TURBO	1
2241	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
2242	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
2243	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
2244	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE EMERGENCIA	1
2245	MONTAJE DE LLANTA	1
2246	NIVELAR FLUIDOS	1
2247	NIVELAR LIQUIDO DE FRENOS	1
2248	PERFORAR Y AJUSTAR VENTANILLAS AIRE	1
2249	QUITAR E INSTALAR CON SECAFLEX LUNETA O VIDRIO CARROCEIRA	1
2250	REMACHADA FRENO DE MANO	1
2251	REMACHADAS DE BANDAS RUEDAS	1
2252	REPARACION BOMPER TRASERO	1
2253	REPARACION PISO	1
2254	REVISAR Y LLENADO BOMBA FRENOS	1
2255	REVISION BOMBA DE FRENOS	1
2256	REVISION DE LUCES GENERAL	1
2257	REVISION FULES Y APLICAR LIQUIDO DE FRENOS	1
2258	REVISION LINEA DE GALERIA DE RETORNO COMBUSTIBLE	1
2259	REVISION SISTEMA ELECTRICO RADIO	1

2260	REVISION SUSPENSION	1
2261	REVISION Y ARREGLO DE LUCES EN GENERAL	1
2262	REVISION Y FULIAR BOMBA FRENOS	1
2263	SERVICIO DE SCANNER	1
2264	SERVICIO MONTALLANTAS	1
2265	SILLAS DE PASAJEROS TAPISADO	1
2266	TAPICERIA SILLA DEL CONDUCTOR CAMBIO DE ESPUMA	1
2267	TENSIONAR CLOSH	1
2268	TENSIONAR FRENOS DE PEDAL Y MANO	1
2269	VIDRIO TEMPLADOS VENTANA CON PERFORACIONES	1
2270	**CAMIONETA RENAULT MASTER MODELO 2017**	
2271	ACEITE 140 GALON	1
2272	ACEITE 80W90 GALON	1
2273	AFLOJA TODO	1
2274	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	1
2275	CUARTO ACEITE HIDRAUBLICO	1
2276	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2277	GALON DE REFRIGERANTE	1
2278	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
2279	LIBRAS DE GRASA LITIO	1
2280	DESENGRASANTE	1
2281	SILICONA ULTRA GREY	1
2282	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
2283	ACTUADOR EMBRAGUE	1
2284	AMORTIGUADOR DELANTERO	1
2285	AMORTIGUADOR TRASERO	
2286	BASES SUPERIORES AMORTIGUADORES	1
2287	BATERIA 34RST-950M	1
2288	BOBINAS	1
2289	BOMBA DE ACEITE	1
2290	BOMBA DE AGUA	1
2291	BOMBA DE FRENO	1
2292	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
2293	BOMBILLOS H7	1
2294	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1
2295	BUJIAS	1
2296	KIT BOMBA DE ACEITE	1
2297	CORREA DE ACCESORIOS	1
2298	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1
2299	DESENGRASANTE	1
2300	ELEVADOR	1
2301	ELEVADORES DE 5 PATAS	1
2302	EMPAQUE DE CARTER	1
2303	EMPAQUE DE MULTIPLE ADMISION	1
2304	EMPAQUETADURA MOTOR	1
2305	FILTRO DE ACEITE	1
2306	FILTRO DE AIRE	1
2307	FUSIBLE DE 70AMP	1
2308	GALON DE TINER	1
2309	GUARDA POLVOS AMORTIGUADORES	1
2310	JUEGO DE ANILLOS ESTANDAR	1
2311	CAMISAS	1
2312	JUEGO DE GUIAS	1
2313	JUEGO DE VALVULAS	1
2314	JUEGO BALANCINES	1
2315	KIT CASQUETES BANCADA	1
2316	KIT CASQUETES BIELA	1
2317	KIT DE EMBRAGUE	1
2318	KIT DE REPARTICION	1

2319	LLANTAS 195/75 R16	1
2320	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	1
2321	LIMPIADOR DE ELECTRONICO	1
2322	LIMPIADOR DE INYECTORES	1
2323	METROS CABLE N.16	1
2324	MUÑECOS	1
2325	PUNTA EJE LADO DERECHO	1
2326	RODAMIENTO DELANTERO IZQ.	1
2327	SOKER	1
2328	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	1
2329	AXIAL	1
2330	TERMINAL	1
2331	ROTULA	1
2332	BUJE TIJERA	1
2333	DISCOS FRENOS DEL.	1
2334	DISCOS FRENOS TRAS.	1
2335	TARRO AUXILIAR DEPOSITO AGUA	1
2336	BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA	1
2337	TERMINAL DE OJO	1
2338	TERMINALES	1
2339	TERMINALES DE ENCHUFE	1
2340	TIJERA	1
2341	REVISION SUSPENSION	1
2342	REVISION DE FRENOS	1
2343	REVISION ELECTRICA	1
2344	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1
2345	CAMBIO ALTERNADOR	1
2346	ALINEACION	1
2347	CAMBIO SOPORTE MOTOR	1
2348	DESMONTE DE RADIADOR	1
2349	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1
2350	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
2351	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1
2352	BAJAR CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS	1
2353	DESMONTE DE RADIADOR	1
2354	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	1
2355	**MOTOCICLETA YAMAHA CRIPTON 2019**	
2356	KIT ARRASTRE	1
2357	FILTRO DE ACEITE	1
2358	FILTRO DE AIRE	1
2359	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2360	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
2361	JUEGO DE BANDAS	1
2362	LLANTAS 90/90-17	1
2363	MANGUERA DE FRENO	1
2364	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
2365	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
2366	CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS	1
2367	**MOTOCICLETA SUZUKI DR-X 200 MODELO 2015-2017-2018**	
2368	BATERIAS YT7A	1
2369	BUJE TIJERA	1
2370	BUJIAS	1
2371	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2372	EJE DE CAMBIOS	1
2373	EMPAQUETADURA MOTOR	1
2374	FILTRO DE ACEITE	1
2375	FILTROS DE AIRE	1
2376	GUAYA CLOSH	1
2377	GUAYA DEL CLOSH	1

2378	JUEGO DE BANDAS	1
2379	JUEGO DE ESPEJOS	1
2380	JUEGO DE PASTILLAS	1
2381	JUEGO DE SELLOS VALVULAS	1
2382	JUEGOS DE DISCOS DEL CLOSH	1
2383	KIT DE ARRASTRE	1
2384	LLANTAS 17/120-90	1
2385	LLANTAS 90/90-21	1
2386	MANZANA	1
2387	MOTOR DE ARRANQUE	1
2388	PALANCA DE CAMBIOS	1
2389	SWICH DE ENCENDIDO	1
2390	TAPIZAR COJIN	1
2391	CAMBIO ACEITE CAJA	1
2392	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
2393	CAMBIO DE BATERIA	1
2394	CAMBIO DISCOS DEL CLOSH	1
2395	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
2396	CAMBIO GUAYA DEL CLOSH	1
2397	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
2398	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
2399	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
2400	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
2401	REPARACION MOTOR	1
2402	RESORTE EJE DE CAMBIOS	1
2403	RETENEDOR EJE DE CAMBIOS	1
2404	REVISION ARREGLO TACOMETRO	1
2405	REVISION DE DIRECCIONALES	1
2406	REVISION DE SUSPENSION	1
2407	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
2408	REVISION ELECTRICA	1
2409	REVSION DE FRENOS	1
2410	SINCRONIZACION	1
2411	SUMINISTRO Y CAMBIO COMANDO DE DIRECCIONALES	1
2412	**MOTOCICLETA SUZUKI DR- 650 MODELO 17-2014-2019**	
2413	BATERIAS YT7A	1
2414	ARBOL DE LEVAS	1
2415	BALANCINES	1
2416	BOMBA DE ACEITE	1
2417	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2418	EMPAQUE CLOSH	1
2419	FILTRO DE ACEITE	1
2420	FILTROS DE AIRE	1
2421	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
2422	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
2423	KIT DE ARRASTRE	1
2424	LLANTAS 17/120-90	1
2425	LLANTAS 90/90-21	1
2426	SELLOS VALVULAS	1
2427	AJUSTE DE VALVULAS	1
2428	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
2429	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
2430	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
2431	REVISION DE SUSPENSION	1
2432	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
2433	REVISION ELECTRICA	1
2434	REVSION DE FRENOS	1
2435	SINCRONIZACION	1
2436	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1

2437	**MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS MODELO 2022**	
2438	REVISION ELECTRICA BALIZA	1
2439	KIT ARRASTRE	1
2440	FILTRO DE ACEITE	1
2441	FILTROS DE AIRE	1
2442	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2443	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
2444	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
2445	LLANTAS 17/120-90	1
2446	LLANTAS 90/90-21	1
2447	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
2448	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
2449	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
2450	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
2451	REVISION DE SUSPENSION	1
2452	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
2453	REVISION ELECTRICA	1
2454	REVSION DE FRENOS	1
2455	SINCRONIZACION	1
2456	**MOTO YAMAHA XTZ660 MODELO 2018 - 2022**	
2457	BATERIAS YT7A	1
2458	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1
2459	AJUSTE DE VALVULAS	1
2460	ARBOL DE LEVAS	1
2461	BALANCINES	1
2462	BOMBA DE ACEITE	1
2463	CUARTOS DE ACEITE 20W50	1
2464	EMPAQUE CLOSH	1
2465	FILTRO DE ACEITE	1
2466	FILTROS DE AIRE	1
2467	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
2468	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
2469	KIT DE ARRASTRE	1
2470	LLANTAS 17/120-90	1
2471	LLANTAS 90/90-21	1
2472	SELLOS VALVULAS	1
2473	SINCRONIZACION	1
2474	TAPIZAR COJIN	1
2475	CAMBIO ACEITE CAJA	1
2476	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1
2477	CAMBIO DE BATERIA	1
2478	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
2479	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	1
2480	LATONERIA Y PINTURA TANQUE	1
2481	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	1
2482	REVISION DE SUSPENSION	1
2483	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
2484	REVISION ELECTRICA	1
2485	REVSION DE FRENOS	1

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.4.1 Obligaciones Específicas del Contratita

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y suministro de repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos adscritos a la Alcaldía de Girardot y que se encuentran relacionados en la ficha técnica.
3. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
4. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.
5. El oferente obligatoriamente, deberá contar como mínimo con un establecimiento autorizado, para el mantenimiento, revisión y suministro dentro del Municipio de Girardot a fin de evitar incurrir en largos trayectos de desplazamiento, consumo de combustible y gastos de traslado.
6. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y suministro de repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos adscritos a la Alcaldía exigido por el Ministerio de Transporte.
7. Recibir los automotores en las instalaciones del establecimiento en las fechas establecidas y efectuar la revisión y mantenimiento del mismo, además de suministrar los repuestos originales a los que haya lugar.
8. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, así mismo responder por cualquier pérdida a daño de los mismos.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. El contratista seleccionado manifiesta que mantendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GIRARDOT por el incumplimiento del contrato.
12. El contratista realizara la ficha técnica de cada vehículo donde conste fecha, Servicio realizado, igualmente, indicar repuestos cambiados y registros fotográficos de los repuestos cambiados a cada vehículo.
13. El contratista entregara al supervisor del contrato copia de la ficha técnica de cada vehículo.
14. El contratista entregara los repuestos cambiados al supervisor o en su efecto dejara evidencia para su respectivo control.
15. El contratista utilizara repuestos de buena calidad para su funcionamiento de cada vehículo.

3.4.2 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Secretaria de Hacienda - Almacén General.
2. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.
3. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

9. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
13. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

3.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

3.6 PLAZO: El plazo para la ejecución del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA Publica será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio por parte de la ALCALDÍA y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión.

3.7 LUGAR Y EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará de forma principal en el Municipio de Girardot (Cundinamarca) y en los municipios en los que se desarrollen cada una de las etapas del evento deportivo.

3.8 SUPERVISION: La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo del ALMACENISTA GENERAL, o quien delegue el Alcalde, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

Conforme a lo anterior el supervisor del contrato y el contratista firmaran las actas mensuales de recibido de las especies venales suministradas cada mes. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80/93 y 1150/07, y al presente pliego de condiciones. La selección abreviada de menor cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos donde las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio tipifican la modalidad de selección.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, como también a lo contenido en los pliegos de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 310 de 25 de marzo de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se prevé lo siguiente "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente".

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades obligadas a comprar al amparo de Acuerdos Marco de Precios deben verificar en la etapa de planeación del Proceso de Contratación si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo de alguno de los Acuerdos Marco contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios.".

En los anteriores términos la entidad con base en su necesidad evidenció la existencia del Acuerdo denominado Servicios de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, que tiene vigencia desde el 2 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2024.

En el presente estudio se realizó la viabilidad de realizarlo mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, de esta forma buscar la mayor agilidad, transparencia y pluralidad de los oferentes, por lo anterior se realizó el análisis enmarcado dentro del siguiente acuerdo:

"Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes" acuerdo número: CCE-286-AMP-2020 del 2 de febrero del 2021.

https: //preproduccion.colombiacompra.gov.co / tienda-virtual-del-estado- colombiano /transporte/ adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento

El objeto del Acuerdo Marco es establecer las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, adquisición de autopartes y las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco, dentro de dichos servicios de Mantenimiento y Autopartes se clasifican en dos (2) Lotes:

Lote 1 -Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.

Lote 2 -Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra

Para las necesidades y características del parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla propiedad del municipio de Girardot y la fuerza publica, se identificó lo siguiente:

Al verificar las marcas inscritas de vehículos en el Lote 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra del acuerdo marco número: CCE-286-AMP-2020 del 2 de febrero del 2021, se evidenció que la marca NISSAN, SANGYONG, IVECO, NEW HOLLAND no se encuentra contenida dentro de la oferta de servicios de los proveedores y dentro del mencionado acuerdo, tal como se evidencia en la siguientes imágen:

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cobertura_de_marcas_por_departamento.pdf.

Debido a que para vehículos livianos propiedad del Municipio de Girardot, no existe la oferta de servicios de mantenimiento, mano de obra y suministros para la marca NISSAN, SANGYONG y para vehículos pesados y maquinaria amarilla propiedad no existe la oferta de servicios de mantenimiento, mano de obra y suministros para la marca IVEC, NEW HOLLAND, resulta inviable el tipo de contratación por el acuerdo marco CCE-286-AMP- 2020 del 2 de febrero del 2021.

Así las cosas, ante la existencia de un AMP vigente se verificaron las condiciones técnicas, el plazo y las reglas fijadas en el mismo, logrando concluir que no resulta viable la adquisición por medio del AMP, ya que la entidad requiere en su necesidad de servicio un oferente que ofrezca servicios con personal idóneo, equipos tecnológicos disponibles, soporte 24/7 para los vehículos adscritos a la fuerza pública (POLICÍA NACIONAL, BATALLÓN COLOMBIA, CTI) y secretaria de transito y total apoyo en los procesos enunciados anteriormente, y verificadas

dichas condiciones y necesidades se logra concluir que en los catálogos evidenciados no existe un servicio o bien que cumpla con los criterios exigidos por la entidad.

Por otra parte, los incisos tercero y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2020, establecen:

"Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5"

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces". En este sentido, la entidad estatal deberá analizar si los escenarios de compra pública como los catálogos de los acuerdos marco y la Bolsa de Productos incluyen al mismo tiempo los bienes o servicios que satisfacen su necesidad.

Por otra parte, analizados los precios dentro del acuerdo marco, conforme a los cotizados se tiene que no son comparables en su totalidad, y los ofertados por las cotizaciones están muy por debajo con los que se puede realizar una comparación objetiva.

Se fundamenta la escogencia de esta modalidad en las características del objeto a contratar, las especificaciones técnicas del mismo y sus obligaciones contractuales, unido al valor estimado del contrato, el cual asciende a TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($312.600.000)), M/cte incluidos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, suma que dividida en el Salario Mínimo Legal Mensual fijado para el presente año, no supera el valor de la contratación de menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Girardot para el año 2023, la cual está fijada en hasta 450 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($312.600.000), M/cte Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos.

Se determina un valor aproximado de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($312.600.000), M/cte. Se realiza un promedio de precios unitarios basado en las cotizaciones allegadas a la alcaldía municipal, es de aclarar que los precios se cotizaron de forma unitaria debido a que el proceso se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que la ejecución puede variar frente a un diagnóstico inicial, y es por eso que se realiza un análisis minucioso de los daños que pueden ocurrir y el costo unitario de cada uno de ellos en el mercado.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5.1 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la presentación de la factura comercial, en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los servicios prestados, aunado a ello con la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor.
2) Informe detallado del suministro del respectivo mes.
3) Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
4) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.
5) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
6) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
7) Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
8) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total del contrato será de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($312.600.000), M/cte., respaldados y afectados con los certificados de disponibilidad presupuestales No. 2023001472 por valor de $102.600.000 del 9 de junio 2023, 2023001278 por valor de $55.000.000 del 11 de mayo 2023, 2023001279 por valor de $35.000.000 del 11 de mayo 2023, 2023000829 por valor de $120.000.000 del 27 de febrero 2023.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007: *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

A este respecto el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; (…)".*

Conforme a lo anterior y acorde a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, El Comité Evaluador verificará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, como también con los requisitos de ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

6.1 ASPECTOS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)

El MUNICIPIO DE GIRARDOT-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia Acreditada y de Contenido Técnico	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

6.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**. El Municipio se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera; así mismo, autoriza al **MUNICIPIO DE GIRARDOT** a realizar visita a sus instalaciones y a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en el caso de considerarlo necesario.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en él.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

6.1.1.1 CAPACIDAD JURIDICA- (Cumple o No cumple)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, La Alcaldía Municipal de Girardot podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

6.1.1.1.1 Oferta debidamente firmada

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en FORMULARIO Nº 1 del pliego de condiciones firmada por el Proponente (persona natural) o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, eve9nto en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

6.1.1.1.2 Vigencia de la oferta.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

6.1.1.1.3 No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.1.4 Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y RNMC

- No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

- No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

El Municipio de Girardot se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio de Girardot, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

- No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

- No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

6.1.1.1.5 Declaración Bajo la Gravedad de Juramento que no han sido Sancionados

Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).

6.1.1.1.6 Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección de menor cuantía.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

6.1.1.1.7 Documento de Autorización Expresa del Órgano Competente

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

6.1.1.1.8 Personas Naturales

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

6.1.1.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 del Decreto, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de Seguros
- Patrimonio Autónomo
- Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de Girardot por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En caso de que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso.

6.1.1.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Acreditación por parte del proponente individual (Persona Natural o Jurídica) y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, del cumplimiento por cada uno de ellos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789.

- **Personas Jurídicas**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- **Personas Naturales**

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

6.1.1.1.11 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes.

Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal (“Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales”, según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA;
b. Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal;
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades;
d. En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad.
e. Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) años más;
f. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

6.1.1.1.12 Copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

6.1.1.1.13 Situación Militar Definida

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Girardot consultara y verificara en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicara su participación en el presente proceso, sin embargo el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas

anteriormente

6.1.1.1.14 Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente selección.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

6.1.1.1.15 Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deber tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

6.1.1.1.16 Haber Presentado Manifestación de Interés

En virtud a lo consagrado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debió haber presentado manifestación de interés por escrito en participar en el presente proceso de Selección, en los plazos establecidos en el cronograma del referido proceso.

6.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA - (Cumple o No cumple)

El objeto de la verificación financiera es medir la fortaleza financiera de los proponentes y si estos cuentan con la capacidad exigida en los Pliegos de Condiciones, a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple sin otorgar puntaje.

La capacidad financiera y organizacional se evaluará con base en la información financiera de acuerdo al decreto 579 de 2022 que obra en el Registro Único de Proponentes RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el Municipio de Girardot verificara la información financiera, de acuerdo con el certificado de la cámara de comercio del domicilio del proponente.

Se evaluara con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** a los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de Cobertura de Intereses

a) Índice de Liquidez (IL)

IL = AC/ PC

IL= Mayor a 2

Donde

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de índice de Liquidez.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

b) Nivel de Endeudamiento (NE)

NE= (PT/ AT) * 100

NE= Menor <= 0,40

Dónde:

PT: Pasivo Total.

AT: Activo Total.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomara la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el mínimo requerido.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO CUMPLE y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad de organización se evaluara con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2022 del RUP, respecto de los siguientes indicadores financieros:

Teniendo en cuenta que el municipio de Girardot debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Patrimonio

RP= (UO/P)

RP= Mayor al 0.20 o 20%

DONDE:

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%\ P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

b) Rentabilidad del Activo

RA= (UO/AT)

RA= Mayor a 0,12 o 12%

DONDE

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

El capital del trabajo debera ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	**REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor a 2
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	Menor a 0,35
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Mayor a 0,20
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	Mayor a 0,12

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis

6.1.1.3 Oferta Económica

El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar y los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA en el **FORMATO –PROPUESTA ECONOMICA**.

El proponente debe diligenciar el **FORMATO** del pliego, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMATO,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **FORMATO**.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

6.1.1.4 CAPACIDAD TECNICA

El Municipio de Girardot verificara el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia contenidos en el presente estudio previo y pliego de condiciones así:

6.1.1.4.1 Experiencia

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, acorde a lo establecido en el decreto 1082 del 2015,

expedido por la respectiva Cámara De Comercio de Colombia, el cual deberá tener unas fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrase en firme a la misma fecha.

El proponente deberá acreditar mediante el RUP la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y que hayan sido suscritos con entidades estatales y/o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato, y deberá tener inscritos como mínimo 6 de los códigos según la clasificación UNSPSC y que se describen a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172800	Sistema y componentes hidráulicos
25174200	Sistema de dirección
26101700	Accesorios y componentes de motor
40141600	Válvulas
40142000	Mangueras
26111800	Componentes de la transmisión

Para acreditar el presente requisito adicionalmente deberá aportar certificación de experiencia expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de terminación o acta de liquidación de los mismos de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato incluido IVA
- Tiempo de duración del contrato
- Dirección, teléfono y fax del contratante

En caso de consorcio o unión temporal se podrá acreditar la experiencia por uno de los integrantes del proponente plural.

Justificación del requerimiento de experiencia.

Para la definición de las condiciones de experiencia, se tuvieron en cuenta tanto los procesos que ha adelantado la Entidad, como los que adelantaron otras entidades públicas, relacionados con objetos similares los del presente proceso de selección.

Se evidenció que en los procesos similares se solicitaron entre 3 y 5 certificaciones que sumadas correspondan al 100% del presupuesto oficial. Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender la necesidad actual de la Entidad, se considera que las condiciones exigidas en cuanto acreditar hasta cinco (5) contratos celebrados, son suficientes, dado los presupuestos referidos de los contratos que fueron analizados en el sector, el alcance de los mismos, el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que las estipulaciones no limitan la libre concurrencia garantizan la pluralidad de los oferentes garantizan la idoneidad requerida por la entidad.

6.1.1.4.2 Personal Mínimo (Formación Académica, Experiencia Dedicación)

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

NO. PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
			GENERAL
1	Coordinador de taller	Titulo ingeniero mecánico y/o Técnico en mantenimiento automotriz y/o mantenimiento de motores diésel o gasolina **Mínimo dos Cursos o formación Complementarios.**	Cinco (5) años de experiencia laboral en actividades o funciones relacionadas con el mantenimiento de vehículos.
2	Mecánico de Motor	Titulo Técnico de mantenimiento de motores	Dos (2) años de experiencia laboral en actividades o funciones relacionadas con el mantenimiento de vehículos
2	Mecánico de Motocicletas	Título de Bachiller Académico	Tres (3) años de experiencia laboral en actividades o funciones relacionadas con el mantenimiento de vehículos
1	Técnico en Soldadura	Título Técnico en Soldadura	Tres (3) años de experiencia laboral en actividades o funciones relacionadas con soldadura

La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Libreta Militar en caso de ser (Hombre menor de 50 años), certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
• Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
• Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Carta de compromiso y permanencia.
• Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:
• Nombre de la entidad Contratante
• Nombre e identificación del Contratista
• Cargo desempeñado
• Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
• Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).

• Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
• Firma de quien suscribe la certificación.
• Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.
Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.
Nota 3: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.
Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.
Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.
Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Nota 10: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.
Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.
Nota 12: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.
Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.
Nota 14: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.
Nota 15: En caso de asignarse puntaje en los criterios ponderables al EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE), el no cumplir con la totalidad de los requisitos del personal, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a la no asignación del respectivo puntaje, así sea debidamente subsanado el requisito habilitante.

6.1.1.4.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS MINIMO DISPONIBLES

Con el fin de garantizar el desempeño del objeto contractual y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con la siguiente infraestructura y equipos mínimos relacionados a continuación:

el proponente deberá contar en el municipio de Girardot con un establecimiento de comercio abierto al público y / ó que cuente con alianza comercial que cumpla con los requisitos requeridos por la entidad, dotado y acondicionado de toda la infraestructura necesaria para la correcta prestación del servicio, así como capacidad de ocupación teniendo en cuenta el mantenimiento y reparación de maquinara pesada, cuya naturaleza sea acorde al mantenimiento y reparación de vehículos, establecimiento que será verificado a través de la

cámara de comercio en caso de personas jurídicas y en el registro mercantil para personas naturales.

NOTA: el oferente con el fin de cumplir este requisito de exigencia, deberá suscribir bajo la gravedad de juramento que cuenta con el establecimiento de comercio con las exigencias técnicas requeridas y los equipos mínimos disponibles.

Exigencia que podrá ser corroborada por la entidad territorial en cualquier momento, so pena de ser sancionado por incumplimiento en caso de no existir.

Equipos

• Prensa hidráulica de 30 Toneladas (1)
• Equipo de acetileno (1)
• Taladro fresador (1)
• Equipo de soldadura eléctrico portátil (1)
• Esmeril (1)
• Taladros manuales de tipo pesado (3)
• Pulidoras para tipo pesado (3)

Herramientas para reparación de motores

• Diferencial estático (1)
• Diferencial móvil (2)
• Compresor metro (1)
• Kit de herramientas torque (1)
• Compresor (2)
• Motor – tool neumático y eléctrico (1)
• Kit gatos hidráulicos (1)
• Kit gatos rodachinas (1)
• Kit torres estacionarias (1)
•Kit de sed de herramientas para toma de tiempos (1)
•Kit de extractores de precisión (1)
•Kit de herramientas análogas para diagnósticos (1)

Equipos para de diagnostico

• Escáner vehículos livianos y pesadas (1)
• Osciloscopio (1)
• Voltímetros (1)
• Estetoscopio (1)
• Probador de kilo voltaje (1)
• Equipos para diagnóstico y lavado de inyectores (1) El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.
El proponente deberá presentar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS de los servicios a ofrecer suscrita por el representante legal y desarrollada de manera específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, características.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en el respectivo capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar las especificaciones técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique).

6.1.1.4.3 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Las Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

6.1.1.4.4 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa, que, durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

6.2 ASPECTOS EVALUABLES

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007: *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

A este respecto el 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas. (…)".*

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	30 puntos
ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	50 puntos
APOYO MANO DE OBRA LOCAL	10 puntos
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O	10 puntos

CON TRATO NACIONAL	
TOTAL	100 puntos

6.2.1 ASPECTOS ECONOMICOS – VALOR DE LA PROPUESTA……30 PUNTOS

El municipio verificara el valor de las propuestas, y a partir del valor corregido de estas asignará un máximo de TREINTA (30) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

EVALUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Menor precio	30
2º Menor precio	28
3º Menor precio	26
Demás precios por encima del 3º menor precio	24

El Valor Total de la propuesta tendrá una asignación de 30 puntos como máximo cuando se la de menor valor presentado al municipio.

6.2.2 ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO (50 PUNTOS)

Las condiciones evaluar por este aspecto se entienden adicionales los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el número de vehículos objeto de los mantenimientos preventivos correctivos, así como las condiciones exigidas para la ejecución del contrato, se evaluará como factor de calidad los aspectos adicionales que se señalan continuación:

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE
ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO (MAXIMO 40 PUNTOS)	Carro taller equipado con herramientas básicas para prestar servicio domicilio de primeros auxilios en mecánica.	**20**
	Grúa equipada propia o arrendada o a través de convenio para trasladar vehículos al taller	**10**
	Establecimiento comercial adicional	**20**

Tales condiciones influyen en el mejoramiento de la prestación del servicio, los ítems correspondientes a Carro taller equipado con herramientas básicas para prestar servicio domicilio de primeros auxilios en mecánica, Grúa equipada propia o arrendada para trasladar vehículos al taller, generan un impacto económico mínimo al contratista, con respecto al valor del contrato, pero ello, aunado con el establecimiento comercial adicional mejoran considerablemente la calidad del servicio objeto de la contratación.

Carro taller equipado con herramientas básicas para prestar servicio domicilio de primeros auxilios en mecánica.

Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 20 puntos, que serán asignados a todos los oferentes que ofrezcan este servicio.

Grúa equipada para trasladar vehículos al taller

Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 10 puntos, que serán asignados a todos los oferentes que ofrezcan el servicio de grúa propia y/o arrendada inmediata dentro del perímetro urbano y Rural de la ciudad de Girardot.

Establecimiento comercial adicional

Para valorar este ítem, se asignarán máximo (20 puntos) al proponente que ofrezca un establecimiento de comercio adicional al mínimo exigido en el requisito habilitante, el cual se verificara a través de un establecimiento de comercio abierto al público, dotado y acondicionado de toda la infraestructura necesaria para la correcta prestación del servicio, así como capacidad de ocupación teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que hacen parte del parque automotor del Municipio y la Fuerza Pública, cuya naturaleza sea acorde al mantenimiento y reparación de vehículos, establecimiento que será verificado a través de la cámara de comercio de comercio y/o contrato de arrendamiento y/o alianza comercial en caso de personas jurídicas y en el registro mercantil para personas naturales

NOTA: el oferente con el fin de cumplir este requisito de exigencia, deberá suscribir bajo la gravedad de juramento que cuenta con el establecimiento de comercio con las exigencias técnicas requeridas y los equipos mínimos disponibles.

Exigencia que podrá ser corroborada por la entidad territorial en cualquier momento, so pena de ser sancionado por incumplimiento en caso de no existir.

Equipos

• Prensa hidráulica de 30 Toneladas (1)
• Equipo de acetileno (1)
• Taladro fresador (1)
• Equipo de soldadura eléctrico portátil (1)
• Esmeril (1)
• Taladros manuales de tipo pesado (3)
• Pulidoras para tipo pesado (3)

Herramientas para reparación de motores

• Diferencial estático (1)
• Diferencial móvil (2)
• Compresor metro (1)
• Kit de herramientas torque (1)
• Compresor (2)
• Motor – tool neumático y eléctrico (1)
• Kit gatos hidráulicos (1)
• Kit gatos rodachinas (1)
• Kit torres estacionarias (1)
•Kit de sed de herramientas para toma de tiempos (1)
•Kit de extractores de precisión (1)
•Kit de herramientas análogas para diagnósticos (1)

Equipos para de diagnostico

• Escáner vehículos livianos y pesadas (1)
• Osciloscopio (1)
• Voltímetros (1)
• Estetoscopio (1)
• Probador de kilo voltaje (1)
• Equipos para diagnóstico y lavado de inyectores (1)

6.2.3 APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)

Al proponente que garantice vincular dentro del personal mínimo requerido en el numeral 6.1.1.4.2 Personal Mínimo (Formación Académica, Experiencia Dedicación) del presente

estudio, a personas residentes en el Municipio de Girardot se le asignara un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:

No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de Girardot	Puntaje Máximo a Obtener
3	10 puntos
2	5 puntos
1	3 puntos

Para obtener estos puntos el proponente, además de cumplir con los requisitos mínimos determinados en el numeral 6.1.1.4.2 Personal Mínimo (Formación Académica, Experiencia Dedicación) del presente estudio, deberá diligenciar y suscribir el FORMATO – APOYO MANO OBRA LOCAL y deberá anexar para los integrantes del equipo a vincular como apoyo a la mano de obra local los siguientes requisitos:

• Copia de la cedula de ciudadanía
• Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente, para el Municipio de Girardot, es la Secretaria de Gobierno y Desarrollo institucional.
• Carta de compromiso de cada uno de los postulados a la mano de obra.

El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos.

6.2.4 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

6.2.4.1 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional. no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

6.3. FACTORES DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el total de la ponderación de las propuestas.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios de desempate según las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con cada condición reglada en la normatividad mencionada, el oferente debe acreditar con la oferta la respectiva condición conforme lo regula la Ley.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de persistir el empate se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente el Municipio, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatadas.

- Todas las balotas tendrán el mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente;
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta;
- El proponente que saque la balota de color diferente será el adjudicatario.

7.- ANALISIS DE RIESGO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo

2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

7.1 Matriz de Riesgo

Se adjunta al presente documento la matriz de riesgos.

8. GARANTIAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1. Al 2.2.1.2.3.4.1., sección 3 garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 del 2015, el contratista deberá constituir las siguientes pólizas a favor del Municipio.

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
- **CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

El municipio de Girardot Cundinamarca aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, este se disminuyera o agotará. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el municipio de Girardot Cundinamarca podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

9.- ACUERDO INTERNACION O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		SECCION A Entidades Estatales del nivel central	SECCION B Entidades del nivel subcentral	SECCION C Otras entidades cubiertas
Alianza del Pacifico	Chile	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	México	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $12.001.460 USD	NO APLICA	Bienes y Servicios* $461.594 **USD** Servicios de construcción* $14.771.718 USD
Canadá		Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP**	NO APLICA	Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $255.459.239**COP** Servicios de construcción $25.545.923.858**COP**	Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858**COP**	Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858**COP**
Corea		Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Bienes y servicios $1.028.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**	Bienes y servicios $2.056.000.000**COP** Servicios de construcción $77.110.000.000**COP**
		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios (LISTA A)

Costa Rica	$337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	$1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	$914.594.528**COP** Bienes y servicios (LISTA B) $2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**
Estados AELC	Bienes y servicios $696.380.112 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**	Bienes y servicios $1.071.354.018 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**	Bienes y servicios $1.071.354.018 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**
Estados Unidos	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios (LISTA A) $914.594.528**COP** Bienes y servicios (LISTA B) $2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**
Estados unidos Méxicanos	Bienes y servicios* $ 391.900.299 Servicios de construcción* $ 50.947.068.122	NO APLICA	Bienes y servicios* $1.959.496.615 COP Servicios de construcción* $ 62.707.009.617
Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte	Bienes y servicios $664.194.020 **COP** Servicios de construcción 25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción 25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción 25.545.923.858 **COP**
Unión Europea	Bienes y servicios $696.380.112 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**	Bienes y servicios $1.071.354.018 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**	Bienes y servicios $1.071.354.018 **COP** Servicios de construcción $26.783.850.461 **COP**
Israel	Bienes y servicios 130.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	Bienes y servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	Bienes y servicios 355,000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano,*

que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) *(ii) los proveedores colombianos*";

Y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Dada en Girardot, a los 02 días del mes de mayo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

FELIX BARNEY ESPINOSA SATIVA
Almacenista General
Almacén Municipal de Girardot

Proyectó: Alejandra Reyes
Contratista